



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Tema

"DISEÑO DE UN MODELO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNITARIAS"

> TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO COMERCIAL

Autores;

Juan Pablo Ruilova Astudillo

Segundo Aurelio Paguay Paguay

Directora de tesis

Econ. BLANCA CATALINA RIVERA OCHOA

Cuenca - Ecuador

2013



RESUMEN

El presente trabajo se enfoca en la elaboración de una guía de procesos y procedimientos administrativos y financieros para implementar en un proyecto de Cajas de Ahorro y Crédito comunitarias, con base en la correcta utilización del marco legal vigente y el apoyo de herramientas básicas de gestión que pueden ser de ayuda para este tipo de organizaciones, y que además son de muy fácil uso.

El trabajo comenzó con un diagnóstico situacional, con base en el levantamiento de encuestas a socios y no socios de las CAC's y responsables de las cajas de ahorro y crédito en el cantón Suscal, provincia del Cañar, entrevistas a líderes comunitarios, técnicos de instituciones que trabajan en apoyo a proyectos de desarrollo en las provincias de Azuay y Cañar y la propia experiencia personal en la materia.

Con el apoyo de la normativa vigente y el instrumental administrativo financiero adquirido durante la carrera se estructuró un documento que pretende servir de guía en nuevos emprendimientos y evidencia cierta de que la incorporación de criterios técnicos puede ayudar a dar sostenibilidad a los esfuerzos comunitarios de ahorro y crédito, para lograr mejorar el nivel de vida de amplios grupos poblacionales antes excluidos del sistema financiero formal.

Nosotros realizamos el presente trabajo por medio de Observación directa de la realidad por parte nuestra, a más de charlas con personas que conocen del tema, encuestas, entrevistas a líderes y usuarios de algunas cajas de ahorro y crédito, investigación en internet. Los resultados que obtuvimos fueron importantes y de mucha utilidad para nosotros poder realizar la redacción de esta tesis.

Palabras clave;

- Ahorro
- Crédito
- Asociatividad
- Cooperación



ABSTRACT

This paper focuses on the elaboration of a guide of administrative and financial procedures and processes to implement a project of community cases of credit, based on the proper use of the existing legal framework and the support of basic management tools that may be helpful for this type of organizations, and that they are very easy to use.

The work began with a situational analysis, based on surveys to partners and non-partners of the CAC's and responsible for savings banks and credit in the canton Suscal, province of Canar, interviews with community leaders, technicians of institutions working in support to development projects in the provinces of Azuay and Cañar and own personal experience in the matter.

With the support of legislation and financial administrative apparatus acquired during the race was structured a document that aims to help guide new undertakings and certain evidence that the incorporation of technical criteria can help to give sustainability to community credit unions, efforts to improve the standard of living of large population groups previously excluded from the formal financial system.

We performed this work through direct observation of reality on hand, more than talks with people who know the subject, polls, interviews with leaders and some cases of credit users, research on the internet. The results we got were important and very useful for us to make the wording of this thesis.

Key words;

- Saving
- Credit
- Cooperation
- Association



INDICE

CONTENIDO	Pág.
INTRODUCCION	1-4
CAPITULO I 1.1 ANTECDENTES DE LAS FINANZAS POPULARES 1.1.1 OBJETIVOS DE LAS FINANZAS POPULARES 1.1.2 LAS ETRUCTUR AS DE LAS FINANCIERAS LOCALES	5 5 6
1.1.3 ORIGEN DE LAS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO 1.1.4 CARACTERISTICAS 1.1.5 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LS CAJAS DE	6-10 11 12
AHORRO Y CREDITO 1.1.5.1 VENTAJAS 1.1.5.2 DESVENTAJAS 1.1.6 PRINCIPALES PROBLEMAS EN LAS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO	12 13 13
1.1.6.1 ADMINISTRATIVOS 1.1.6.2 FINANCIEROS 1.1.6.3 CONTABLES	14 15 16
CAPITULO II	
2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORRO Y CREDITO	17
2.1.1 CONSTITUCION DE LA CAJA 2.1.2 MARCO LEGAL Y REGULATORIO 2.1.3 SOBRE LA LEY DE ECONOMIA POPULAR Y	17 18-19 19
SOLIDARIA 2.1.4 DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR	20-24
COMUNITARIO 2.1.5 DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LEY ODO ANICA DE ECONOMIA POPULA AD Y COLUDADA	25-26
ORGANICA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA 2.1.6 ESTRUCTURA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR ASOCIATIVO	26-27-28
2.1.7 MONTO BASE PARA LA CONSTITUCION DE CAJAS DE AHORRO Y CREDITO	28
2.1.8 PLANIFICACION 2.1.9 PRPUESTA DE UN ORGANIGRAMA BASICO PARA	28-31 32
Autores - Juan Pablo Ruilova Astudillo - Segundo Aurelio Paguay Paguay	4



LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORRO Y CREDITO 2.1.10 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 2.1.10.1 DE LOS SOCIOS 2.1.10.2 DE LA ASAMBLEA GENERAL 2.1.10.3 DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION 2.1.10.4 FUNCIONES DEL COMITE DE CREDITO 2.1.10.5 FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA 2.1.10.6 PERFIL DE CARGOS 2.1.10.7 ALIANZAS ESTRATEGICAS 2.1.10.8 PASOS NECESARIOS PARA LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORRO Y CREDITO Y PLAN DE TRABAJO	32 33-35 35-36 36-39 40 40-42 42-43
CAPITULO III	
3.1 SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO 3.1.1 TIPO DE SERVICIOS 3.1.2 ESTRUCTURA FINANCIERA 3.1.2.1 FINANCIAMIENTO 3.1.3 HERRAMIENTAS PARA LA GESTION INTERNA DE LAS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO	44 45-53 53 54-55 56-68
CAPITULO IV	
CONCLUCIONES RECOMENDACIONES BIBLIOGRAFIA	69-70 71 72-74





Fundada en 1867

Yo, <u>Juan Pablo Ruilova Astudillo</u>, autor de la tesis "DISEÑO DE UN MODELO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNITARIAS", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de <u>Ingeniero Comercial</u>. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 1 de julio del 2013

Juan Pablo Ruilova Astudillo 0104872825





Fundada en 1867

Yo, <u>Juan Pablo Ruilova Astudillo</u>, autor de la tesis "DISEÑO DE UN MODELO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNITARIAS", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 1 de julio del 2013

Juan Pablo Ruilova Astudillo

0104872825





Fundada en 1867

Yo, <u>Segundo Aurelio Paguay Paguay</u>, autor de la tesis "DISEÑO DE UN MODELO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNITARIAS", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de <u>Ingeniero Comercial</u>. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, 1 de julio del 2013

Segundo Aurelio Paguay Paguay 0301068904





Fundada en 1867

Yo, <u>Segundo Aurelio Paguay Paguay</u>, autor de la tesis "DISEÑO DE UN MODELO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA CREACIÓN DE CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNITARIAS", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, 1 de julio del 2013

Segundo Aurelio Paguay Paguay

0301068904



AGREDECIMIENTO

Nuestro agradecimiento primeramente Dios por permitirnos realizar nuestra meta; A nuestras familias por el apoyo que nos han brindado, a los docenes de la Facultad de economía por los conocimientos y valores que nos han impartido a lo largo de la carrera universitaria; al personal de la cooperativa Jardín Azuayo por habernos ayudado con información necesaria para este trabajo, en especial al Econ. Patricio Zhiminay, Henri Quezada; a la economista Catalina Rivera, directora de Nuestra tesis, quien con su conocimiento nos dio las pautas necesarias para llevar en adelante nuestra trabajo de investigación.



DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación quiero dedicarlo a mi madre por mostrarme el valor de la persistencia y que por sobre todo aun en mis malos momentos me ha comprendido. A mi padre por hacerme conocer las cosas que no debo hacer, a mis hermanas Faviola, Ximena, mi cuñado Olger por ser un grande y valioso apoyo y que por encima de todo siempre han estado allí dando el empujoncito que he necesitado, a mi abuelita Laura por brindarme comprensión, cariño y demostrarme que en la vida está lleno de buenos y malos momentos y que por sobre todo lo que más debemos recordar son los buenos, porque pensando en ellos se nos hace más simple y feliz la vida.

A toda mi familia por compartir conmigo buenos y malos momentos y que cuando he necesitado de ellos me han brindo su apoyo de manera desinteresada.

A mis profesores que con su tiempo y sabiduría han inculcado en mí, valores y conocimientos.

A mis compañeros de trabajo en la Cooperativa de Ahorro Y Crédito Jardín Azuayo, porque ellos son los que me han sabido soportar en mis malos momentos y de manera especial a Patricio Zhiminay.

Por último y de manera muy especial a mi hermano menor Rommel ya que él siempre ha estado a mi lado apoyándome en las buenas y las malas, y más que mi hermano es mi mejor amigo.

Juan Pablo Ruilova Astudillo



DEDICATORIA

Quiero dedicar el presente trabajo a mi madre y padre que se encuentran en el más allá, por haberme siempre brindado su apoyo incondicional con su experiencia y sabiduría.

A mis hermanos por estar siempre pendientes brindando y compartido su sabiduría, para que siga por el camino del bien y cumpla mi propósito.

De manera especial a mí querido hijo Marco Antonio por ser quien en todo momento ha estado a mi lado y para que vea en mí un ejemplo a seguir.

Finalmente a los maestros/as, aquellos que marcaron cada etapa de mi vida universitaria, y que me ayudaron en asesorías y dudas presentadas en la elaboración de la tesis.

SEGUNDO AURELIO PAGUAY PAGUAY



INTRODUCIÓN

La búsqueda del buen vivir, basada en el cooperativismo, solidaridad y confianza en la comunidad, protegidos por la Constitución de la República del Ecuador, vigilados por la Ley de Economía Popular y Solidaria, y por sobre todo las ganas de progresar, ha generado que las comunidades se organicen y aun sigan manteniendo sus costumbres, hábitos ancestrales, y las ganas de superarse. Sin embargo, la dificultad de acceder a un crédito en el sistema financiero formal, en bancos o cooperativas de ahorro y crédito, ha forzado a las comunidades indígenas o barrios urbanos marginales a buscar mecanismos para solucionar problemas de financiamiento y así poder cubrir sus necesidades básicas y de superación.

Una de las alternativas es el trabajar como comunidad, sociedad donde las personas puedan distribuir sus excedentes en el beneficio de los vecinos, fomentando así el trabajo en equipo y el desarrollo de sus pueblos, bajo una práctica justa y equitativa de distribuir los recursos con el fin de propender al beneficio común y evitar que se propague la práctica injusta de financiamiento donde los beneficiados son unos pocos y el pueblo es el perjudicado, ya que en la actualidad nos movemos bajo un sistema capitalista donde obtener réditos, utilidades, ganancias es el fin mayor de casi todas las organizaciones que existen, por ello la creación de cajas de ahorro y crédito, nace como herramienta para fomentar el ahorro de las clases populares y combatir la usura. Entonces, entiéndase que las organizaciones comunitarias no persiguen lucro sino el beneficio tanto de todos los integrantes como de la sociedad en la que se desenvuelven, por ende, las cajas no tienen propietarios, sino representantes, que velarán por el buen funcionamiento de las mismas.

Las Cajas de Ahorro y Crédito (CAC) aparecen por las escasas facilidades de pago y muchos requisitos al momento de acceder a un crédito, los procedimientos legales que se tiene que seguir para acceder a este servicio



financiero, ya que por la naturaleza de las actividades de las personas de estos lugares se les dificulta la obtención de los requisitos exigidos en las instituciones financieras y además los pagos que se realizan en estas instituciones son demasiado rígidos y en determinados momentos los usuarios de los créditos se ven dificultados para cancelar sus obligaciones.

Esto ha permitido, a la vez, cambiar ciertos paradigmas atribuidos por la banca comercial, como aquel de que, "los pobres son malos pagadores"; y a la vez eliminar discriminaciones como:

- Maltrato de que son sujetos al acudir a la banca formal a solicitar información.
- Trámites largos y complicados.
- Pérdida de tiempo y dinero.
- Intereses y garantías demasiado altos.

Esto ha conllevado a muchas personas a buscar estas opciones de las cajas de ahorro y crédito para un préstamo, ya que los intereses, y requisitos exigidos son menores y los plazos de pago son establecidos por el solicitante del crédito.

El propósito se debe enmarcar en romper el círculo vicioso de la pobreza, logrando que la familia de escasos recursos tenga los medios necesarios para proteger la salud y el bienestar de sus hijos. A su vez la CAC promueve la solidaridad entre sus miembros para que se den apoyo mutuo, y logren transformar su aptitud hacia la vida sustituyendo el "no puedo por el si puedo"

Las Cajas de Ahorro y Crédito se diferencian de las grandes instituciones financieras porque son de propiedad de una comunidad, que se organiza, administra, planifica, realiza las captaciones, concede créditos y cobra. Además



son organizaciones informales, y no gozan de personería jurídica y todas las actividades desarrolladas no necesitan de muchos procesos burocráticos.

Cabe mencionar que en la actualidad estas actividades se están desarrollando en las cajas de ahorro y crédito comunitarias con la más mínima organización y sin control adecuado, no tienen una base de datos correctamente organizados y las tasas de interés son fijadas sin el menor criterio económico.

La Constitución de la República reconoce que el sistema financiero se compone de tres sectores: público, privado y popular solidario, además reconoce diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresas públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas que impulsen el desarrollo económico social y solidario de la nación

El Sistema económico Social y Solidario se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que tiene por objeto establecer los principios, normas y procedimientos para el fomento y desarrollo de la economía popular y solidaria.

Nuestro trabajo se basa en el análisis de las cajas de Ahorro y Crédito para poder obtener información que nos permita la realización de una guía práctica y funcional para que en el futuro personas que quieran emprender en esta clase de proyecto, y no tengan la suficiente capacitación, puedan hacer uso de ella de manera sencilla, y la utilicen como fuente de información.

Para ello se ha estructurado el trabajo en cuatro capítulos. El primer capítulo describirá brevemente la historia de las cajas de ahorro y crédito alrededor del mundo así como la manera en que han llegado y evolucionado en nuestro país, convirtiéndose hoy en día en un mecanismo para distribuir las riquezas y por sobretodo lograr el buen vivir en comunidad, colaborando y velando por los intereses de quienes conforman la organización, con el fin de mejorar sus condiciones de vida así como la de sus familias y vecinos.



En el capítulo II se describen los problemas más comunes que hemos podido observar y averiguar de las Cajas De Ahorro y crédito (CAC), y brevemente se describe la forma de organizarse para la constitución. Con el objetivo de dar a conocer los problemas que pueden surgir y que los futuros emprendedores tomen las precauciones necesarias para por minimizarlos.

El capítulo III en lo esencial contiene las herramientas que se pueden utilizar para superar los problemas y para que las CAC puedan ser más eficientes y se utilice de la mejor manera posible los recursos.

Finalmente en el capítulo IV daremos nuestros puntos de vista con relación al trabajo y emitiremos algunos comentarios que pueden ser considerados al momento de organizar una CAC.



CAPITULO I

1.1. ANTECEDENTES DE LAS FINANZAS POPULARES

"Las finanzas populares son las finanzas del pueblo. En el Ecuador hoy, la mayor parte de la población, culturalmente rica y éticamente sana, sufre por la pobreza económica. Sin embargo los pobres económicos producen riqueza para otros con su trabajo, con sus productos y con sus ahorros.

Muchas personas de los sectores populares, especialmente rurales, comienzan a entender que deben ellos mismos administrar los excedentes que producen.

La creación y participación de organizaciones populares en el mercado financiero, mediante organizaciones denominadas estructuras financieras locales (EFL), se hacen efectivas como cajas comunitarias, bancos comunales, cooperativas de ahorro y crédito, que captan el ahorro, lo reinvierten vía crédito en la producción además ofrecen servicios financieros adicionales."

1.1.1. Objetivos de las finanzas populares:

- 1. Orientar la riqueza generada en el lugar hacia el desarrollo local, impidiendo así que los recursos se concentren en las ciudades.
- 2. Completar la generación local de recursos con aportes que pueden venir de instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras.
- 3. Tener la certeza que los recursos se orienten al aumento de la producción y productividad, al mejoramiento cualitativo de los productos puestos en el mercado y en la diversificación de la producción en el sector primario de la economía, sector secundario y terciario.

¹Htp://www.codesarrollo.fin.ec/finanzas-populares fecha de consulta 06-04-2013



- 4. Captar y retener localmente las remesas de los emigrantes y con estas remesas crear nuevos puestos de trabajo, auto sostenible, para que la próxima generación a diferencia de la actual, no tenga la emigración como la perspectiva más cercana.
- 5. Caracterizar cada lugar con unas estructuras financieras y productivas, con marcas propia, con una identidad definida."²

1.1.2. LAS ESTRUCTURAS FINANCIERAS LOCALES

"Una EFL es cualquier capacidad de operar ordenadamente, legal y éticamente en todo lo que se refiere al manejo del dinero, especialmente al ahorro y crédito. En otras palabras hablamos de realizar intermediación financiera y construir las finanzas populares. Esto debería darse en cada en cada comunidad rural y urbana por más pequeña que sea."³

1.1.3 ORIGEN DE LAS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO

Las cajas de ahorro surgieron a finales del siglo XVIII en Alemania e Inglaterra, como un instrumento de mejora de las condiciones de vida de las clases trabajadoras, a través de la remuneración del ahorro, las mismas que tuvieron como propósito, proteger a la población que no tenía acceso al crédito, o a los pobres, con la finalidad de formar un capital con bienes de la comunidad y aportes de la misma población desprotegida.

En cambio en España, las cajas de ahorro y crédito surgieron recién casi a mediados del siglo XIX, con el fin de luchar contra la usura y en el marco de una sociedad muy castigada por la guerra de la independencia, es decir casi siempre

² http://cambioclimatico.forolacfr.org/materiales/PDFs/Taller_IV/Luis_Hinojosa-FEPP-Ecuador.pdf consulta 06-04-2013

³ http//www.codesarrollo.fin.ec/webcode/Html/finanzasp.htm consulta 06-04-2013



surgieron de los montes de piedad que ya existieron o fueron creados al mismo tiempo. De este modo, sus principales objetivos eran conducir al ahorro popular y realizar una labor social en sus respectivos ámbitos territoriales.

El arribo de las ideas cooperativas al Ecuador

El origen del cooperativismo en el Ecuador se remonta a cuando la historia de la sociedad humana surge como sociedad relacionada con comportamientos coordinados de sus integrantes. "La organización comunitaria indígena utilizó de forma secular formas de cooperación en la construcción de caminos, viviendas, acequias y múltiples obras sociales de larga duración. En el largo período colonial las comunidades indígenas dispusieron de tierras comunales y resistieron el avance territorial de la hacienda. Asimismo, los vecinos urbanos, gremios artesanales y numerosas sociedades comunes de protección social adoptaron y mantienen formas de colaboración asociativa que son parte del desarrollo histórico de la sociedad ecuatoriana."

Desde la conformación de las primeras organizaciones artesanales, establecidas en el pujante puerto de Guayaquil, durante el último cuarto del siglo XIX, se conformaron las primeras cajas de ahorro como apéndices de las asociaciones de artesanos que disponían de múltiples actividades. Las cajas de ahorro constituían actividades administrativas gremiales, elementales pero económicamente significativas, y satisfacían importantes necesidades humanas relacionadas con enfermedades, accidentes y servicios funerarios, tanto de los aliados como de sus hijos. Según el historiador Juan J. Paz y Miño, en esos años las concepciones mutuales predominaban sobre los reclamos laborales, como la jornada de 8 horas, aumento de salarios, seguridad social y derecho de organización. Al mismo tiempo, hay que considerar que las cajas de ahorro se

⁴MIÑO Wilson, historia del cooperativismo en el Ecuador Quito Ecuador febrero del 2013, Ministerio de Coordinación de la Política económica, pag.26



encontraban muy influenciadas por el mercado financiero local, como fue el caso de la primera Caja de Ahorros de la Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso (1886), organizada bajo el modelo de una sociedad de capitales. Aunque es indudable que sus depositantes provenían del sector artesanal y popular de Guayaquil, que se encontraba en franco proceso de crecimiento debido al auge de las exportaciones cacaoteras y a la expansión urbana guayaquileña. Otra, estuvo auspiciada por un grupo de capitalistas que controlaban el Banco Territorial y se denominó Caja de Ahorros Guayaquil, fue organizada en 1887. Este período de un de siglo se caracterizó por una fuerte pero inestable dinámica bancaria que representaba a los grandes intereses del capital comercial exportador e importador y agrícola del puerto, en donde los requerimientos financieros del sector laboral dispondrían de escaso acceso, aparte de que la apertura y cierre de todo tipo de entidades financieras eran frecuentes, durante las dos primeras décadas del siglo XX se registraban las siguientes cajas de ahorro:⁵

⁵lbídem



CAJAS DE AHORRO	AÑO
SOCIEDAD DE ARTESANOS AMANTES DEL PROGRESO	1886
COOPERATIVA DEL PICHINCHA	1903
LA ASOCIANCIÓN DE EMPLEADOS DE COMERCIO	1903
LA SOCIEDAD DE SASTRES "LUZ Y PROGRESO"	1905
SOCIEDAD UNIÓN OBRERA DE PICHINCHA	1911
CENTRO CATÓLICO DE OBREROS	1912
ASOCIACIÓN DE JORNALEROS	1913
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA "HIJOS DE GUANO"	1913
UNIÓN ECUATORIANA DE OBREROS	1917
FUENTE: Da Ross, El Cooperativismo, p. 23; Archivo Min. de Cultura	

Elaborado por Wilson Miño Grijalva. ⁶

En nuestro país se pueden mencionar dos tipos de cajas de ahorro y crédito: abiertas y cerradas. Las primeras, que permiten el ingreso de socios que no pertenecen a la institución donde fue creada, como es el caso de las cajas rurales en comunidades del país. Las segundas son las que trabajan con socios de la misma institución de donde se fundaron e impiden el ingreso de personas

⁶ Ibídem



ajenas a la misma, hacen operaciones más restringidas, que se reducen a captar ahorro y dar crédito, en especial en instituciones públicas y privadas.

Estas cajas de ahorro nacen por las necesidades financieras urgentes de los sectores poblacionales rurales y urbanos marginales, que no cuentan con el apoyo de la banca comercial, ni del Estado ni de las cooperativas más grandes.

Definiendo una caja de ahorro y crédito es una entidad local que administra y gestiona los recursos económicos generados en las comunidades.

Entonces, se podría decir que una caja de ahorros es un conjunto organizado de personas, que realizan un aporte económico y trabajan bajo principios de solidaridad, apoyo mutuo y cooperación, con la finalidad de poder mejorar las condiciones de vida de sus socios, a través de los servicios financieros. Las cajas de ahorro tienen por finalidad brindar servicios financieros para actividades productivas."

Además, desde el año 2008 se han implementando nuevas leyes y reglamentos para poder fortalecer el sector cooperativo regido por la Ley De Economía Popular Y solidaria (LOEPS) que "está favoreciendo la articulación de los sectores público, privado, y de la EPS, sobre bases de apoyo mutuo, corresponsabilidad y cofinanciamiento para generar economías de escala y ampliar coberturas de servicio, con el fin de impulsar cambios en la matriz productiva a nivel local, regional y nacional. De un control histórico incipiente se asiste al surgimiento de una intervención del Estado de grandes dimensiones que está provocando un profundo reordenamiento del sector de la economía popular y solidaria, en donde el rol del sector cooperativo es central. La lógica estatal de supervisión, control y promoción cooperativa tratará de rescatar a la esencia asociativa de la cooperación de su orientación social perdida. A fin de

⁷ http://blog.pucp.edu.pe/item/4780/las-cajas-de-ahorro-un-modelo-diferente-para-el-sistema-financiero-y-para-la-obra consulta 16/04/2013



mantener un complejo equilibrio entre la eficiencia de la gestión financiera y su balance social. Así como, fortalecerá y proyectará la dimensión del sector al interior del conjunto de la economía y de integración de la sociedad ecuatoriana."

1.1.4 CARACTERISTICAS

En base a nuestras experiencias, investigación en libros, internet y leyes relacionadas, así como de las opiniones tanto de las personas usuarias, líderes y lideresas comunitarias, así como de personas que trabajan en Organizaciones no Gubernamentales en el desarrollo de las cajas de ahorro y crédito hemos podido determinar algunas de sus características;

- Constituirse con un número indefinido de miembros
- Son entidades gestionadas por los socios
- Son auto sostenibles
- Poseen organización adecuada, participativa y democrática
- Generan excedentes
- Los excedentes no se distribuyen entre sus participantes sino que incrementan el capital social.
- Promueven buenas relaciones interpersonales entre los socios
- Sus actividades son de crédito e inversión.⁹

⁸ MIÑO Wilson, historia del cooperativismo en el Ecuador Quito Ecuador febrero del 2013, Ministerio de Coordinación de la Política económica, pág. 114

⁹ Anexos de encuestas a socios, no socios y entrevistas a líderes comunitarios y responsables de ciertas cajas comunitarias.



1.1.5 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO¹⁰

Las siguientes ventajas y desventajas de las cajas de ahorro y crédito comunitarias se han podido determinar después de haber consultado estudios de investigación planteados tanto en la provincia del Cañar como en la provincia del Azuay, entrevistas con líderes comunitarios, encuestas realizadas a socios y no socios de las CAC, responsables de las cajas de ahorro y crédito en el cantón Suscal, técnicos de instituciones que trabajan en apoyo a proyectos de desarrollo.

1.1.5.1 **VENTAJAS**:

- Se conforman en pequeñas comunidades donde no llega el crédito por la banca comercial
- Fomentar la solidaridad entre los socios
- Involucrar activamente a los socios en los procesos de desarrollo local
- Brindar apoyo para la inversión en actividades productivas a las familias
- Organización fortalecida
- Crédito de acceso rápido
- Incremento del ingreso familiar a través de actividades productivas
- Fomentan el hábito de ahorro
- Pago de cuotas mensuales cómodas que incluyen capital e intereses
- El monto y el plazo lo fija quien solicita el crédito
- El comité de crédito es el encargado de velar por el buen funcionamiento

¹⁰ Entrevista, TIRADO, Jorge, Abril 2013; líder comunitario de San José De Raranga,



- Todos los socios son dueños de la Caja de Ahorro y crédito
- No se necesitan garantías bancarias
- Evita pérdida de tiempo y dinero
- Evita trámites largos y complicados

1.1.5.2 DESVENTAJAS:¹¹

- Apoderamiento de las cajas de ahorro y crédito comunitarias de un solo grupo o familias
- Cajas de ahorro con acompañamiento técnico inadecuado
- El capital inicial no cubre todas las solicitudes de crédito
- Falta de infraestructura adecuada para las reuniones
- La falta de instituciones especializadas en microcrédito rural agropecuario
- Peticiones de crédito con plazos demasiado largos con respecto a las actividades productivas planteadas en las solicitudes.

1.1.6. PRINCIPALES PROBLEMAS EN LAS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO 1213

Los alcances de la estabilidad política actual no son únicamente logros del gobierno, vale reconocer que dentro de las grandes crisis presentes en la vida

¹² Ibídem

¹¹ Ibídem

¹³ IMBAQUINGO GUERRERO. Mónica Lorena, PAZMIÑO GUANOTOA. Ivonne Magali "Planificación Estratégica De La Caja De Ahorro Y Crédito "Semillitas De Píllaro", Para El Desarrollo Socioeconómico Con Identidad De Género" Universidad Central Del Ecuador Facultad De Ciencias Económicas Escuela De Economía , 2012



política del Ecuador, ha sido la propia población quien ha logrado mantener la familia ecuatoriana, gracias a un gran esfuerzo solidario de convivencia, donde al quebrar los bancos, se generan cooperativas, cajas de ahorro y otros mecanismos de finanzas populares; por otro lado, las remesas de muchos migrantes que tuvieron que salir fuera del país, así como la pequeña producción familiar, los sistemas de compra asociativos, el trueque y otros mecanismos económicos solidarios han permitido sobresalir a la población. Este gran aporte a la economía del país lo llamamos economía popular y solidaria. Por lo que esta economía logra adaptarse a las precarias condiciones de los poblaciones socio marginadas, y que por las diferencias, sociales, culturales, políticas, económicas, y por el difícil acceso a muchos de los servicios se han generado algunas dificultades en el manejo de organizaciones de tipo informal y que no han sido controladas.

Para el caso de las CAC hemos podido constar algunos problemas en base a la experiencia y a ciertos comentarios de parte de algunos líderes comunitarios que se han organizado en Cajas de ahorro y Crédito para lo cual los clasificamos en

- Administrativos
- Financieros
- Contables.

1.1.6.1. ADMINISTRATIVOS¹⁴

Entre los más comunes podemos mencionar;

 La ética de los dirigentes y su vinculación con la confianza de sus asociados, existen sospechas, dudas o evidencias sobre la calidad de su gestión

¹⁴ Ibídem



- Acusaciones de uso indebido de los recursos
- Preferencias familiares y personas de confianza de los dirigentes
- Individualismo y ciertos estilos de gestión autoritarias de los dirigentes o quienes están al frente de la caja de ahorro y crédito.
- La autocomplacencia de ciertas cúpulas diligénciales respecto a los logros alcanzados y su escasa solidaridad con el resto de miembros.
- No contar con un reglamento interno en donde se establezca de una forma clara y sencilla las actividades y responsabilidades de los miembros y dirigentes.
- Falta de conocimientos y experiencias en el aspecto socio organizativo de sus líderes o lideresas
- Falta de un adecuado control y seguimiento de las actividades desarrolladas por los miembros y dirigentes
- Bajo nivel de educación de las familias

Los problemas antes mencionados son los más comunes pero pueden variar, dependiendo de la realidad de la organización.

1.1.6.2. FINANCIEROS 15

Este es uno de los puntos más críticos de este tipo de organizaciones, que se ha llegado a determinar, puesto que no tienen bien identificado el modelo financiero ni todas las herramientas financieras a utilizar. Hemos podido establecer los siguientes problemas;

El cálculo de los intereses se fija sin criterio y un análisis empírico

¹⁵ Ibídem



- Escaza educación financiera de los integrantes y dirigentes comunales
- No existen instituciones públicas que brinden capacitación y apoyo técnico gratuito en aspectos financieros a los miembros de las cajas de ahorro.
- Los créditos que se extienden a los socios en ciertos casos no disponen de una garantía de pago acorde a la realidad.

1.1.6.3. **CONTABLES**

Muchas de las cajas de ahorro pequeñas no disponen de los recursos económicos necesarios como para contratar los servicios de un profesional contable, equipamiento informático y software requerido para llevar un real sistema de contabilidad. No obstante lo anterior, es indispensable llevar los registros mínimos que permitan ser ejecutados por el encargado de los aspectos económicos de las cajas de ahorro y crédito y que eventualmente permitan contar con información y efectuar verificaciones sobre los movimientos económicos de la caja

- Falta de registros de las transacciones acorde a las necesidades
- Informes económicos narrativos y sin una justificación adecuada
- Existe un inadecuado archivo de los documentos de soporte de las operaciones.
- La presentación del informe económico a la asamblea general de socios carece de los elementos necesarios, y éste es utilizado comúnmente solo con fines informativos, de dar a conocer algo de cómo se maneja la organización



- Falta de identificación a la contabilidad como una herramienta de evaluación y análisis para la toma de decisiones.
- Falta de herramientas para el control y seguimiento



CAPITULO II

2.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORRO Y CREDITO

Partimos definiendo qué es estructura organizacional en sentido general:

La estructura organizacional es el marco en el que se desenvuelve la organización de acuerdo con el cual las tareas son definidas, agrupadas, controladas y coordinadas, para el logro de los objetivos

"Una estructura organizacional es un concepto fundamentalmente jerárquico de subordinación dentro de las entidades que colaboran y contribuyen a servir a un objetivo común.

Una organización puede estructurarse de diferentes maneras y estilos, dependiendo de sus objetivos, el entorno y los medios disponibles. La estructura de una organización determinará los modos en los que opera en el mercado y los objetivos que podría alcanzar. Es por tanto la estructura organizacional la que permite la asignación expresa de responsabilidades de la diferentes funciones y procesos a diferentes personas, departamentos o filiales." ¹⁶

2.1.1 LA CONSTITUCION DE LA CAJA

Estas son organizaciones que se forman por voluntad de sus socios y con aportes económicos que, en calidad de ahorros, sirven para el otorgamiento de créditos a sus miembros, dentro de los límites señalados por la Superintendencia de conformidad con lo dispuesto en La Ley de economía Popular y Solidaria.

¹⁶ http://www.enciclopediafinanciera.com/organizaciondeempresas/estructura-organizacional.htm
Fecha De Consulta: 14 de abril



2.1.2 MARCO LEGAL Y REGULATORIO

Partiendo de que este es un tema que ultimadamente se le está poniendo énfasis y que hoy se encuentra amparado por ciertas leyes y reglamentos de los cuales tomaremos los más importantes.

Constitución Política de la República del Ecuador¹⁷

En el artículo 283 de la Constitución de la República, "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios".

El artículo 309 de la Constitución de la República establece que "el sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones".

De acuerdo al artículo 311 de la misma Constitución señala que "el sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y

¹⁷ Constitución De La Republica del Ecuador 2008, Publicación Oficial De La Asamblea Constituyente



crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro y que las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria".

Según el artículo 319 de la Constitución de la República establece que "se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresas públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas"

2.1.3 Sobre la Ley de Economía Popular Y Solidaria¹⁸

Art. 8.- Formas de Organización.- Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares.

Art. 14.- Disolución y Liquidación.- Las organizaciones se disolverán y liquidarán por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, y por las causales establecidas en la presente Ley y en el procedimiento estipulado en su estatuto social.

Los resultados de la disolución y liquidación, en forma documentada, se pondrán en conocimiento de la Superintendencia, a fin de proceder a la cancelación de su registro público. La Superintendencia podrá supervisar la disolución y liquidación de las organizaciones.

¹⁸ Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, Registro Oficial 444 de 10-may-2011



2.1.4 De las Organizaciones del Sector Comunitario

Art. 15.- Sector Comunitario.- Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley.

Art. 16.- Estructura interna.- Las organizaciones del Sector Comunitario adoptarán, la denominación, el sistema de gobierno, control interno y representación que mejor convenga a sus costumbres, prácticas y necesidades, garantizando su modelo de desarrollo económico endógeno desde su propia conceptualización y visión.

Art. 17.- Fondo Social.- Para el cumplimiento de sus objetivos, las organizaciones del Sector Comunitario, contarán con un fondo social variable y constituido con los aportes de sus miembros, en numerario, trabajo o bienes, debidamente avaluados por su máximo órgano de gobierno. También formarán parte del fondo social, las donaciones, aportes o contribuciones no reembolsables y legados que recibieren estas organizaciones.

En el caso de bienes inmuebles obtenidos mediante donación, éstos no podrán ser objeto de reparto en caso de disolución y se mantendrán con el fin social que produjo la donación.

Art. 78.- "Sector Financiero Popular y Solidario.- Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas



de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro".

Art. 79.- "**Tasas de interés.-** Las tasas de interés máximas activas y pasivas que fijarán en sus operaciones las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario serán las determinadas por el Banco Central del Ecuador".

Art. 104.- "Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.- Son organizaciones que se forman por voluntad de sus socios y con aportes económicos que, en calidad de ahorros, sirven para el otorgamiento de créditos a sus miembros, dentro de los límites señalados por la Superintendencia de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley. También se consideran como parte de estas entidades, aquellas organizaciones de similar naturaleza y actividad económica, cuya existencia haya sido reconocida por otras instituciones del Estado".

Art. 105.-"**Estructura interna.-** Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, tendrán su propia estructura de gobierno, administración, representación, control interno y rendición de cuentas, de acuerdo a sus necesidades y prácticas organizativas".

Art. 106.- Transformación.- La Superintendencia, dispondrá la transformación de las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, en cooperativas de ahorro y crédito, cuando por su crecimiento en monto de activos, socios, volumen de operaciones y cobertura geográfica, superen los límites fijados por la Superintendencia para esas organizaciones.

Art. 107.- Canalización de recursos.- Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro podrán servir como medios de



canalización de recursos públicos para el desarrollo e implementación de proyectos sociales y productivos, en sus respectivos territorios.

Art. 108.- Metodologías financieras.- Las organizaciones además del ahorro y crédito, promoverán el uso de metodologías financieras participativas como grupos solidarios, ruedas, fondos productivos, fondos mortuorios, seguros productivos o cualquier otra forma financiera destinados a dinamizar fondos y capital de trabajo.

"Art. 122.- Decisiones.- Las decisiones se tomarán mediante voto ponderado, en función del número de socios que posea cada organización, en un rango de uno a cinco votos, garantizando el derecho de las minorías, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento.

Art. 123.- Integración representativa.- La integración representativa se constituirá con el objeto de defender los intereses de sus afiliadas, ante organismos públicos y privados, colaborar en la solución de sus conflictos y brindarles capacitación, asesoría y asistencia técnica y podrán ser uniones, redes, federaciones de cada grupo y confederaciones.

Art. 124.- Integración económica.- La integración económica se constituirá con el objeto de complementar las operaciones y actividades de sus afiliadas mediante la gestión de negocios en conjunto; producir, adquirir, arrendar, administrar o comercializar bienes o servicios en común; estructurar cadenas y/o circuitos de producción, agregación de valor o comercialización; y, desarrollar sus mutuas capacidades tecnológicas y competitivas, a través de alianzas estratégicas, consorcios, redes o grupos, de manera temporal o permanente, bajo la forma y condiciones libremente pactadas por sus integrantes.



El Estado propenderá a impulsar acciones que propicien el intercambio comercial justo y complementario de bienes y servicios de forma directa entre productores y consumidores.

Art. 127.- Entidades de apoyo.- Para efectos de la presente Ley, serán considerados como entidades de apoyo los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto social principal la promoción, asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a las personas y organizaciones amparadas por la presente Ley.

Las fundaciones y corporaciones civiles, que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos se sujetarán en cuanto al ejercicio de esta actividad a la regulación y control establecidos en esta Ley incluyendo la de prevención de lavado de activos.

Art. 128.- Mecanismos.- Sin perjuicio de los incentivos que la legislación en general reconozca a favor de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, el Estado fomentará, promoverá y otorgará incentivos a las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, con el objetivo de fomentar e impulsar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos en el marco del sistema económico social y solidario.

En ningún caso, las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, gozarán de un régimen de fomento o privilegio menor del que gocen otras organizaciones, sociedades o asociaciones con fines u objetivos similares desde el punto de vista social o económico.

Para acceder a estos beneficios, las personas y organizaciones, deberán constar en el Registro Público, al que se refiere el artículo 6 de esta Ley.



No podrán acceder a los beneficios que otorga esta Ley, las personas y organizaciones que se encuentren en conflicto de interés con las instituciones del Estado responsables del otorgamiento de tales beneficios y sus funcionarios.

Art. 130.- Coordinación.- Las instituciones del Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para la promoción, fomento e incentivos a las organizaciones sujetas a esta Ley deberán coordinar entre si el otorgamiento de estos beneficios a favor de las personas y organizaciones con el propósito de evitar duplicidad.

Las instituciones del Estado, que desarrollen medidas de fomento, promoción e incentivos a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley presentarán al Comité Interinstitucional informes sobre tales medidas, recursos asignados o invertidos y resultados obtenidos.

Art. 131.- Revocatoria o suspensión.- La Superintendencia podrá revocar, suspender o restringir las medidas de fomento, incentivos y demás beneficios que esta Ley otorga a las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidario y del Sector Financiero Popular y Solidario, al comprobarse que aquellas están haciendo uso indebido de ellas.

Art. 144.- Regulación.- La regulación de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario es potestad de la Función Ejecutiva, que la ejercerá de la siguiente manera: La regulación de la Economía Popular y Solidaria a través del Ministerio de Estado que determine el Presidente de la República en el Reglamento de la presente Ley. La regulación del Sector Financiero Popular y Solidario estará a cargo de la Junta de Regulación, instancia de la Función Ejecutiva conformada por tres miembros con voz y voto,



que serán los titulares de coordinación de desarrollo social, de la política económica y un delegado del Presidente de la República.

Art. 146.- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- El control de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario estará a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se crea como organismo técnico, con jurisdicción nacional, personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y con jurisdicción coactiva".

2.1.5 DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LEY ORGANICA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA¹⁹

"Art. 2.- Asamblea Constitutiva.- Para constituir una de las organizaciones sujetas a la ley, se realizará una asamblea constitutiva con las personas interesadas, quienes, en forma expresa, manifestarán su deseo de conformar la organización y elegirán un Directorio provisional integrado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, que se encargarán de gestionar la aprobación del estatuto social y la obtención de personalidad jurídica ante la Superintendencia.

Art. 3.- Acta Constitutiva.- El acta de la asamblea constitutiva a que se refiere el artículo anterior, contendrá lo siguiente:

- 1. Lugar y fecha de constitución;
- 2. Expresión libre y voluntaria de constituir la organización;
- 3. Denominación, domicilio y duración;
- 4. Objeto social;
- 5. Monto del fondo o capital social inicial;

¹⁹ Reglamento general de la Economía Popular Y Solidaria y Del Sector Financiero Popular Y Solidario, Mayo 2011



- 6. Nombres, apellidos, nacionalidad, número de cédula de identidad de los fundadores;
- 7. Nómina de la Directiva provisional; y,
- 8. Firma de los integrantes fundadores o sus apoderados.

Art. 5.- Requisitos organizaciones comunitarias.- Las organizaciones comunitarias para la obtención de personalidad jurídica presentarán ante la Superintendencia una solicitud, junto con el acta constitutiva, suscrita al menos por diez miembros fundadores y copia de la cédula de identidad del representante provisional y el

Certificado de depósito del aporte del fondo social inicial por el monto fijado por el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social.

2.1.6 ESTRUCTURA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR ASOCIATIVO

Art. 18.- Órgano de gobierno.- El órgano de gobierno de las asociaciones EPS estará integrado por todos los asociados, quienes se reunirán ordinariamente cuando menos, una vez al año y, extraordinariamente, cuantas veces sea necesario. Sus decisiones serán obligatorias, para los órganos directivos, de control, administrador y la totalidad de sus integrantes.

Art. 19.- Órgano directivo.- El órgano directivo de las asociaciones EPS, será electo por el órgano de gobierno y estará integrado por un mínimo de tres y máximo de cinco asociados, quienes se reunirán, ordinariamente, cuando menos, una vez cada trimestre y, extraordinariamente, cuantas veces sea necesario, previa convocatoria efectuada por el Presidente, señalando el orden del día a tratarse.



Art. 20.- Órgano de control.- Los integrantes del órgano de control de las asociaciones EPS, serán elegidos por el órgano de gobierno, en un número no mayor de tres asociados, quienes se reunirán, ordinariamente, cuando menos, una vez cada trimestre y, extraordinariamente, cuantas veces sea necesario, previa convocatoria efectuada por el Presidente de dicho órgano, señalando el orden del día a tratarse.

Art. 21.- Control interno.- El control interno de las asociaciones EPS, además del efectuado por su propio órgano de control, será ejercido por la Auditoría Interna cuando sea procedente de acuerdo a lo previsto en el presente reglamento y conforme lo determinado, para el efecto, en las cooperativas.

Art. 22.- Administrador.- El Administrador, bajo cualquier denominación, será elegido por el órgano de gobierno y será el representante legal de la asociación EPS. Será responsable de cumplir y hacer cumplir a los asociados, las disposiciones emanadas de los órganos de gobierno, directivo y de control de la asociación EPS.

El Administrador deberá presentar un informe administrativo y los estados financieros semestrales para consideración de los órganos de gobierno y control.

El Administrador de la Asociación EPS está obligado a entregar a los asociados en cualquier momento la información que esté a su cargo y que se le requiera.

Art. 23.- Funcionamiento.- El número de vocales y el período de duración de los órganos directivos y de control, así como sus atribuciones y deberes al igual que las funciones del administrador constarán en el estatuto social de la asociación.



De Las Entidades Asociativas O Solidarias, Cajas Y Bancos Comunales Y Cajas De Ahorro

Art. 90.- Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales.Son organizaciones que pertenecen al Sector Financiero Popular y Solidario,
que realizan sus actividades, exclusivamente, en los recintos, comunidades,
barrios o localidades en donde se constituyen y se pueden financiar, con sus
propios recursos o con fondos provenientes de programas o proyectos ligados
al desarrollo de sus integrantes. Ejercerán su actividad exclusivamente en un
área de influencia que no afecte a otras entidades financieras con estos fines o
propósitos.

Art. 91.- Cajas de ahorro.- Son las organizaciones integradas por miembros de un mismo gremio o institución; por grupos de trabajadores con un empleador común, grupos familiares, barriales; o, por socios de cooperativas distintas a las de ahorro y crédito.

Art. 92.- Constitución, organización y funcionamiento.- La constitución y organización de las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, se regirá por lo dispuesto para las organizaciones comunitarias.

El funcionamiento y actividades de estas organizaciones serán determinados por la Junta de Regulación."

2.1.7 MONTO BASE PARA LA CONSTITUCIÓN DE CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO.

De Acuerdo a lo dispuesto en la Resolución. Numero MCDS-EPS-002-2012 Emitida por la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social Cecilia Vaca Jones, en su artículo 2 manifiesta que "para la constitución de organizaciones



comunitarias previstas en el artículo 15 de la ley orgánica de la economía popular y solidaria, se requiere un fondo social inicial de al menos, el equivalente de 1 remuneración básica unificada, valor que deberá ser depositado, de preferencia, en una Cooperativa de ahorro y Crédito debidamente autorizada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria".²⁰

2.1.8 PLANIFICACIÓN.²¹

Si se desea trabajar en la creación de una caja de ahorro y crédito Comunitaria se debe definir principalmente a donde se quiere llegar y como se va a realizar esto. Los objetivos y estrategias deben trabajarse y documentarse por parte de quienes quieren formar parte de la organización.

Para ello debemos definir:

VISIÓN

Se refiere a lo que la organización comunitaria quiere crear, la imagen de cómo se quiere ver en el mañana. Para ello nosotros hemos plantado un ejemplo que podrían acoplarse a la realidad en que se desenvuelva ésta, además la visión se debe enfocar en un límite de tiempo que podría ser de 3 a 5 años, pudiendo modificarlo luego ciertos aspectos pero no su esencia.

Ejemplo;

Ser una organización que fomenta el desarrollo social y económico de sus miembros y de la localidad, concediendo créditos agiles, oportunos y

²⁰ Resolución Número MCDS-EPS-002-2012 Emitida por la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social Cecilia Vaca Jones. "Instructivo para la reserva o denegación de denominación de las organizaciones de los sectores asociativos y cooperativistas sometidos al control y supervisión de la SEPs"

²¹ USHIÑA BUSE. Maritza Yolanda, PAREDES MOYANO. Jorge Enrique "Creación De Una Caja De Ahorro Y Crédito Comunitaria Para La Comunidad De Santo Domingo De La Parroquia San Antonio De Pichincha En El Periodo 2009-2010." Universidad Central Del Ecuador Facultad De Ciencias Económicas Escuela De Estadísticas Y Finanzas Carrera De Finanzas



acordes a sus necesidades e identificándose, por su solidaridad y cooperación, que al cabo de 5 años logremos consolidarnos como una organización con fines y principios.

MISION

Es el enunciado que resume los principales propósitos, así como los valores esenciales que deberían ser conocidos, comprendidos y compartidos por todos los individuos que conforman una organización. Es el motivo, propósito, fin o razón de ser de la existencia de la organización²²

Para ello proponemos un ejemplo de Misión que va a variar dependiendo del lugar, y contexto par el que fue creado la CAC

Somos un grupo de personas que contribuimos al desarrollo social y económico de las comunidades, brindando servicios financieros, que permitan a los integrantes mejorar su situación familiar y comunitaria.

Definición de Valores para una Caja de Ahorro y Crédito

Los Valores son las cualidades que definen nuestros actos y de los demás, para formar una CAC se los debe tomar en consideración ya que por la naturaleza de esta organización éstos van a ser los más valiosos en todo momento de funcionamiento. Por lo cual expondremos algunos que consideramos indispensables.

Respeto.- Es la consideración de que las personas tienen valor por sí mismas, más no por lo material. Todas las personas tienen voz y voto sin importar el monto de dinero que aporten.

Confianza.- Es creer en si mismo y en quienes conforman el grupo, "la confianza se cultiva, se cuida, se gana o se pierde, se confía en lo que se

http://www.trabajo.com.mx/mision_vision_y_valores.htm Fecha de consulta 16 de abril 2013



conoce".23

La confianza que se invierte en los socios va a demostrar la seguridad de la Caja de Ahorro y Crédito.

Trabajo en Equipo.- Este fomenta compañerismo, se fortalecen el espíritu de colectividad y la cooperación entre los integrantes.

Responsabilidad.- Todos quienes integran esta organización deben cumplir con lo estipulado por ellos al momento de poner en funcionamiento dicho proyecto.

Honestidad.- Expresa respeto por uno mismo y por los demás, conllevando a la generación de la confianza y lealtad.

Objetivos de la organización

Para la creación de una CAC se debe definir a dónde queremos llegar, encaminados al beneficio social, para ello se podrían considerar los siguientes objetivos;

- Mejorar la situación Socio económica de los integrantes y de sus familias.
- Realizar de manera eficiente la administración de los recursos que disponga la caja de ahorro
- Ser un medio canalizador de recurso que disponga la comunidad, para así poder optimizar de la mejor manera los rendimientos que estos produzcan.

²³ RODAS, Hernán. COOPERATIVA JARDÍN AZUAYO OFICINA PAUTE; "guía práctica para crear una caja comunitaria" , 2012.



- Fomentar la producción en la localidad mediante la concesión de créditos a los integrantes, previo un análisis y selección de las condiciones del solicitante.
- Fomentar el ahorro de los socios y de sus comunidades.
- Promover el desarrollo integral de los socios y sus comunidades.²⁴

Recursos mínimos para crear una CAC

Para emprender en un proyecto de esta naturaleza serán necesarios muchos recursos y, entre los más importantes, los siguientes:

Recursos Humanos

Este es el primer y principal recurso ya que sin el apoyo de las personas que se necesita para formar las CAC, con la confianza y responsabilidad de los mismos no se podría conseguir que el proyecto funcione.

Recursos Financieros

Comprende todos los ingresos que se puedan obtener mediante gestión, donaciones y aportes por parte de los integrantes, con el objetivo fundamental de satisfacer las necesidades de Ahorro y Crédito, pero no de obtener lucro.

Recursos Materiales y Tecnológicos

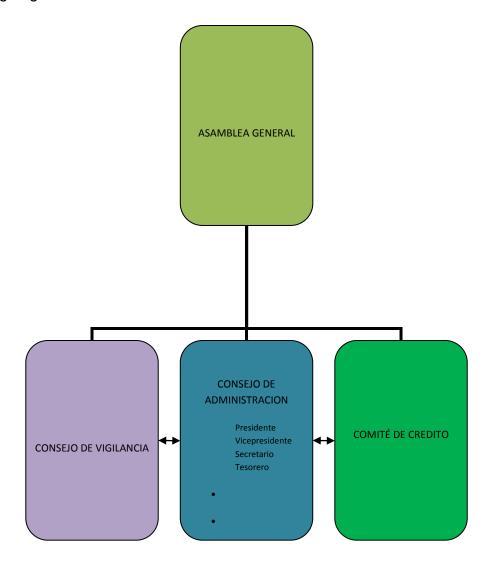
Están comprendidos por los insumos y materiales necesarios para el buen funcionamiento, a más de algunas herramientas tecnológicas que pueden facilitar el control y cálculos, ya que en un inicio las CAC por su escaso capital y su objetivo social no van a poder invertir en una tecnología de punta como lo realizan las grandes financieras.

²⁴ CABRERA, Fernando. FIGUEROA, Karina; "Análisis del Sistema de Cajas de Ahorro y Crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jardín Azuayo". Oficina Nabón en el año 2012." Universidad de Cuenca, Facultad de Economía, 2012.



2.1.9 PROPUESTA DE UN ORGANIGRAMA BASICO PARA LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORRO Y CREDITO

De manera que ayude a la CAC a cumplir con su objetivo y para poder plantear las funciones de cada uno de los integrantes de la organización, proponemos un organigrama Básico:



2.1.10 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

En busca del cumplimiento de los objetivos que se han planteado anteriormente, a continuación se detallan cada una de las funciones y responsabilidades que tiene cada uno de los órganos, individuos o miembros que integren las Cajas de



Ahorro y Crédito, y que van a poder variar o definirse acorde a las necesidades actuales de cada organización, pero en si la forma y estructura básica de estos se va a mantener. Para ello partiremos del pilar básico en la constitución de las CAC, dejando constancia que todo lo que vamos a exponer puede modificarse acorde a la situación, entorno y circunstancia en la que se vaya a constituir.

2.1.10.1 DE LOS SOCIOS

Son Socios de la caja de ahorro y crédito comunitaria, todas las personas que hayan suscrito el acta constitutiva, hayan aportado un valor fijado por todos los socios para la conformación de la caja de ahorro y crédito, y quienes hayan solicitado posteriormente su ingreso y que deben estar aprobado en asamblea general.

Requisitos para ser socios:

- Ser mayor de edad o en determinados casos tener un apoderado
- Los socios deben vivir en la comunidad
- Desarrollar actividades productivas u otras que garanticen el pago del crédito
- No tener problemas dentro de la organización comunitaria
- Cumplir con el aporte inicial
- Hacer la solicitud de ingreso a la asamblea general para su aprobación
- Ser honrado, responsable y de confianza.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

Son derechos de los socios:

• Elegir y ser elegido para cualesquier dignidad dentro de la misma



- Tener voz y voto en todas los asuntos de la CAC
- Ser tratado de una manera igual que los demás socios
- Tener acceso a todos los servicios que brinde la CAC
- Conocer el informe económico, cuando se requiera en las Asambleas Generales.
- Ser representado en circunstancias debidamente fundamentadas y justificadas.

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Al ser una organización informal el máximo órgano de control en las Cajas de Ahorro y Crédito será la Asamblea General de socios, pudiendo temer como representantes a socios; por lo tanto, las normas políticas y procedimientos, se deberán definir dentro de una asamblea, pero de acuerdo a nuestra observación y opiniones se ha podido determinar que ente las principales obligaciones de los socios podemos tener:

- Asistir a las reuniones
- Cumplir en la fecha establecida con la cancelación de aportes y cuotas del préstamo
- Colaborar en los eventos programados por la CAC
- Asumir un cargo en la CAC, en caso de ser elegido.

PÉRDIDA DE CALIDAD DE SOCIO

Las razones más comunes para la pérdida de calidad de socios se pueden decir que son siguientes:

- Por realizar actividades que estén en contra de los objetivos de la CAC
- Por ausencia del país y la comunidad por un año o más



- Por retiro voluntario, previa presentación de una solicitud manifestando sus motivos.
- Por ausencia injustificadas según establezca la Asamblea General
- Por fallecimiento
- Por estar en mora con créditos pendientes de pago según lo establecido en el reglamento interno de la caja de ahorro.
- Por realizar actividades de mala fe en contra de la organización.
- Cualquier otra que en asamblea decidan que es un agravante para el socio y que se decida que el mismo debe dejar de pertenecer a la organización.

2.1.10.2 DE LA ASAMBLEA GENERAL

Partimos definiendo qué es la Asamblea General, según Rómulo Vinueza "La Asamblea General se constituye por la reunión de sus miembros, previa y debidamente convocados, con el objeto de conocer, deliberar y resolver, sobre asuntos de interés general para la vida de la institución con el carácter de obligatorio para sus integrantes; y sin atentar contra la normatividad jurídica, general y particular, que rige la organización. Existen varias clases de asambleas entre las más comunes y que se practican en nuestro entorno se pueden anotar las constitutivas, ordinarias y extraordinarias.²⁵

Entonces podemos decir que la Asamblea General es el máximo organismo de de la caja de ahorro y crédito comunitaria.

Se reunirán ordinariamente en forma bimensual, y extraordinariamente cuando convoque el presidente o la mitad más uno de sus socios.

Son funciones de la Asamblea:

²⁵ VINUEZA Rómulo A. Guía De Procedimiento Parlamentario, Editorial "Exitotal Ediciones", Quito 2006.



- Nombrar a los miembros del Consejo de Administración de la CAC
- Aprobar el ingreso de nuevos socios
- Autorizar gastos que sobre pasen un monto de 50 dólares americanos
- Exigir rendición de cuentas y presentación de informes económicos al tesorero
- Exigir informes de actividades y económicos cuando el Concejo cumpla el periodo para el que fue elegido

2.1.10.3 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Sus miembros durarán en sus funciones dos años, y podrán ser reelectos sólo por otro periodo y representarán a la caja de ahorro y crédito, dando oportunidad a todos los integrantes para que puedan ejercer el derecho a representar y ser representados, tratando de evitar que solo unos pocos acaparen el poder.

El Consejo estará conformado por el/la PRESIDENTE/A, VICEPRESIDENTE/A, SECRETARIO/A, Y TESORERO/A

REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Se debe establecer con claridad las condiciones que se necesitan para acceder al derecho de formar parte de los organismos que regirán y administrarán la CAC por un tiempo.

- Ser socio de la CAC
- No encontrarse en mora actual por más de 30 días
- No haber sido demandados por la CAC
- Saber leer y escribir
- Haber tenido una estadía de al menos un año dentro de la comunidad



Ser una persona de confianza de la organización.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Cada uno de los socios que forman parte de la administración tendrá a su cargo las siguientes funciones:

EL PRESIDENTE/A

- Representar oficialmente a la CAC ante cualquier otra institución
- Velar por el cumplimiento de los objetivos de la CAC.
- Convocar y dirigir las reuniones de la CAC
- Cumplir y hacer cumplir el reglamento y resoluciones tomadas en Asamblea General de socios.
- Administrar de una manera eficiente los recursos económicos de la CAC
- Gestionar beneficios a favor de los socios
- Presentar un informe al finalizar su gestión ante la asamblea general
- Aprobar los créditos conjuntamente con el tesorero previo informe del comité de crédito según lo establecido en el reglamento interno de la CAC.

EL VICEPRESIDENTE/A

- Subrogar al presidente durante su ausencia o cuando él lo solicite.
- Trabajar conjuntamente con los miembros del consejo de administración y brindar apoyo cuando estos lo necesiten.

SECRETARIA/O



Las funciones y responsabilidades son las siguientes:

- Llevar el libro de actas de manera ordenada, clara y responsable.
- Velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea
- Registrar la asistencia de los socios a las asambleas y a los actos programados por la CAC
- Realizar las convocatorias ordinarias y extraordinarias que realice la CAC
- Archivar los documentos y correspondencia de interés de la CAC
- Presentar un informe a la Asamblea General cuando haya concluido su periodo para el que fue elegido.
- Notificar de las sanciones impuestas por la asamblea a los socios, adjuntando informe de resolución.

TESORERO/A

Fundamentalmente tendrá bajo su dominio las siguientes responsabilidades:

- Administrar los recursos de la CAC, conjuntamente con el presidente.
- Analizar y aprobar los créditos conjuntamente con el presidente, previo informe del comité de crédito según lo establecido en el reglamento interno de la CAC.
- Realizar los cobros de los aportes y las cuotas de créditos que han sido concedidas a los socios y su respectivo registro.
- Entregar un documento de respaldo a los socios por concepto de cancelación de préstamos, aportes u otros ingresos que realicen los socios
- Rendir cuentas sobre la situación económica a la asamblea general en las asambleas ordinarias



- Archivar el documento referente a las operaciones financieras que realice la CAC en forma ordenada y en un lugar seguro.
- Realizar un informe y presentarlo a la Asamblea general cuando haya concluido su periodo para el cual fue elegido.

REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE CREDITO Y DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se debe establecer con claridad las condiciones que se necesitan para acceder al derecho de formar parte de los organismos que va a apoyar en el buen funcionamiento de la CAC y que van a tener que ser los mismos que para el comité administrativo.

- Ser socio de la CAC
- No encontrarse en mora actual por más de 30 días
- No haber sido demandados por la CAC
- Saber leer y escribir
- Haber tenido una estadía de al menos un año dentro de la comunidad
- Ser una persona de confianza de la organización.

2.1.10.4 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CREDITO:

Son funciones del comité de crédito las siguientes:

- Conocer y aprobar o rechazar las solicitudes de crédito, presentadas por los socios de las cajas de ahorro y crédito y verificar que se cumpla con lo establecido en los reglamentos internos.
- Se reunirán ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando lo crean necesario, previa convocatoria.



- Realizar las investigaciones necesarias y requerir los datos previos a la aprobación de cualesquier préstamo.
- Resolver sobre la prioridad de los préstamos, según las necesidades de los socios, y las disponibilidades de la caja, con sujeción al reglamento interno, y la pro sobre todo en las cláusulas de la concesión de crédito.

2.10.5 FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA:

El comité de vigilancia estará integrado por tres vocales con sus respectivos suplentes.

Tendrá las siguientes atribuciones:

- Nombrar de su seno un presidente del comité de vigilancia
- Controlar las actividades económicas y administrativas de la CAC
- Vigilar que las operaciones financieras de la CAC tengan documentos de soporte.
- Presentar a la Asamblea General un informe sobre la razonabilidad de los informes económicos de la CAC

2.1.10.6 PERFIL DE CARGOS

Para el buen funcionamiento es recomendable que las personas que se encuentren conformando cada uno de los puestos directivos, administrativos y de control deben tener ciertos conocimientos y habilidades, y a la vez compartirlas con los demás integrantes para así realizar una capacitación conjunta, y en muchas ocasiones se debe solicitar ayuda a instituciones o particulares para que todos sean capacitados en temas de vital importancia.



Perfil del presidente del Consejo de Administración

- Poseer capacidad de negociación
- Haber sido líder comunitario por lo menos un año
- Saber leer y escribir
- Experiencia en trabajo comunitario por lo menos un año
- Tener conocimiento básico sobre procedimiento parlamentario
- Tener facilidad de palabra

Perfil Secretario

- Saber leer y escribir
- Experiencia de trabajo comunitario por lo mínimo 3 meses
- Tener facilidad de palabra
- Se responsable y sociable
- Tener facilidad de expresión y comunicación

Perfil Tesorero

- Saber leer y escribir, manejo de las cuatro operaciones básicas
- Tener mínima experiencia en trabajos similares por lo menos 1 año
- Dispuesto a capacitarse en documentos contables básicos
- Manejo de una calculadora con las funciones básicas
- Conocimiento de elaboración de informes económicos básicos
- Haber manejado recursos económicos dentro o fuera de la comunidad
- No haber tenido inconvenientes en el manejo de recursos

Perfil Comité de crédito

- Tener conocimientos básicos de documentos comerciales
- Disponer de capacidad de análisis y criterio



- Ser crítico y analítico con el propósito de cumplir a cabalidad lo encomendado
- Saber leer y escribir.

Perfil Concejo de vigilancia

- Tener facilidad en de redacción de informes
- Tener conocimientos básicos de elaboración e interpretación de informes
- Conocimiento de manejo de conflictos
- Ser objetivo e imparcial en la elaboración de informes
- Conocer los documentos comerciales básicos

2.1.10.7 Alianzas estratégicas

En busca de obtener el financiamiento y maximizar los recursos que se obtengan, es necesario:

Gestionar con instituciones públicas y privadas donaciones con el propósito de incrementar el financiamiento (Plan Internacional, Concejo Nacional De Desarrollo de los pueblos indígenas y negros, GADs cantonales y Provinciales, entre otros.)

- Firmar convenios con instituciones públicas y privadas para los directivos e integrantes de la caja de ahorro y crédito en temas acordes para el buen funcionamiento de la misma. (Universidades, Cooperativas de ahorro y crédito, Colegios, SECAP)
- Buscar coordinación con los ministerios con el propósito de capacitación en el correcto manejo de los recursos disponibles para fomentar la producción agrícola en la comunidad. MAGAP, (Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca), MIPRO (Ministerio de Industrias y Competitividad), MIES (Ministerio De Inclusión Económica Y Social



Canalizar los créditos de inversión a cultivos agrícolas, ganaderos y artesanales

2.1.10.8 Pasos Necesarios para la creación de una Caja de Ahorro y Crédito y plan de trabajo

A continuación se describirán unos pasos básicos de manera breve que podrán ser considerados para la formación de una CAC mencionando que pueden ser modificados y adaptados a cada realidad. Recalcando que actualmente la SEPS de economía popular y solidaria establece tiempos máximos para el registro de las CAC y además controlara los montos mínimos y máximos que deberán regir para este tipo de organizaciones.



UNIVERSIDAD DE CUENCA

PLAN DE TRABAJO PARA LA CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA AHORRO					
OBJETIVO	ACTIVIDADES	META	INDICADOR	RESPONSA BLES	FECHA
Socializar la propuesta de creación de la caja de ahorro y crédito en la comunidad	Convocatoria o todos los habitantes de la organización comunitaria	Propuesta socializada	Listado de participantes	Mentalizador /es de la propuesta	Primer mes
	Conseguir un local para la reunión Desarrollo de la reunión	Conformación de la directiva provisional	Registro de personas interesadas en el proyecto		
		Inscripción de miembros de la CAC			
	Convocatoria a las personas interesadas en la constitución	Conformación de la directiva			Segundo mes
	Lectura y sugerencias de la asamblea anterior		Listado de asistentes e inscritos	Directiva Provisional	
Realizar la Asamblea de constitución			Acta de constitución		
Elaborar el reglamento interno y estatuto de la CAC	Asamblea para elaborar el reglamento interno	Redacción del borrador del reglamento interno	Borrador del reglamento redactado	Directiva de la CAC	Tercer mes
Registrar la CAC en la superintendencia	Presentación de documentación	CAC inscrita en la Superintendenc ia de Economía Popular y Solidaria			
De economía Popular y solidaria					
			CAC legalizado	Directiva de la CAC	Cuarto Mes
Obtener los recursos financieros para su funcionamiento	Informe de directiva				
	Gestión ante instituciones públicas y privadas (ONGs) de donaciones financieras para el funcionamiento	Obtención de recursos financieros	Recursos financieros en poder del tesorero		
	Recaudación de aportes de socios				
				DIRECTIVA	Quinto mes
Lograr el buen funcionamiento y desarrollo de la actividades de la caja	Informes de la directiva	Participación de los miembros y captación de recursos	Herramientas para le gestión interna de las cajas de ahorro y crédito	DIRECTIVA	Sexto
	Calificación y aprobación de créditos				mes en adelante
J	Informes de la directiva	1			



CAPITULO III

3.1. SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

El modelo financiero de las Cajas de Ahorro y Crédito corresponde a organizaciones, asociaciones, o grupos comunales rurales integrados y gestionados por familias rurales que ofrecen servicios financieros a sus socios y en ocasiones a personas particulares. Este tipo de organización se ampara en la Constitución de la República del Ecuador que se expidió en el 2008, y es regido por la SEPs (Superintendencia De economía Popular Y Solidaria desde enero de este año) mediante la Ley y Reglamento de Economía Popular y Solidaria.

Aunque la Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria señale que ese tipo de organizaciones se administrará por su propio modelo de gobierno y administración, ésta pone límites de funcionamiento, ya que para ser inscrita en la SEPs (Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria) es necesario de un salario básico unificado, esto ya pone limitantes tanto en el funcionamiento como el control de éstas.

El objetivo principal de las cajas es fomentar el ahorro en las personas que moran en los sectores rurales principalmente y garantizar el acceso al crédito a las familias, a más de servir como canalizador de recursos hacia el sector urbano marginal.

Las cajas de ahorro y crédito comunales están conformadas por recursos o aportes de las propias familias y de proyectos de apoyo como el Plan Internacional, los mismos que serán utilizados para mejorar la tecnología local de producción. En la medida en que los montos que se movilizan bajo esta modalidad de ahorro y crédito comunal son bastante limitados, los créditos concedidos han tenido como propósito cubrir necesidades emergentes o de consumo, a su vez que han actuado como una herramienta didáctica que



apunta a reforzar una cultura de ahorro y crédito en la población beneficiaria.

Para los créditos de mayor envergadura fortalecerá el acceso a las Cooperativas de Ahorro y Crédito.²⁶

3.1.1. TIPO DE SERVICIOS

Ahorros

El **ahorro** es la diferencia entre el <u>ingreso</u> disponible y el <u>consumo</u> efectuado por una persona, una empresa, una administración pública, entre otros. Igualmente el ahorro es la parte de la <u>renta</u> que no se destina al <u>consumo</u>, o parte complementaria del <u>gasto</u>.²⁷

Ahorro es la acción de ahorrar (guardar dinero para el futuro, reservar parte del gasto ordinario o evitar un gasto o consumo mayor) y la cosa que se ahorra. El ahorro, por lo tanto, es la diferencia que existe en el ingreso disponible y el gasto efectuado.²⁸

La caja de ahorro y crédito puede ofrecer oportunidades para que las familias ahorren su dinero en forma inmediata y segura en la misma comunidad donde viven, sin tener que incurrir en gastos de viajes, viáticos, o invertir tiempo innecesario.

La caja puede establecer diferentes modalidades de ahorro. Sobre los cuales se paga una tasa de interés, acorde a las necesidades del sector y tomando

ORELLANA, Enrique. CARCHI, Walter. Documento "Caracterización, de las estructuras financieras locales del Cantón Nabón. UNA ALTERNATIVA PARA PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA ORGANIZACIONES CAMPESINAS POBRES". Noviembre 2004 Nabón - Ecuador

https://es.wikipedia.org/wiki/Ahorro 27 de abril del 2013

²⁸ http://definicion.de/ahorro/ 27 de abril del 2013



en cuenta las establecidas en el sistema bancario, regidos por el Banco Central.

En las CAC no hay créditos sin ahorros, a más ahorros mayor liquidez, mejores condiciones para que circulen los recursos por las manos de todos.²⁹

En un inicio es recomendable que las CAC concentren sus esfuerzos en el otorgamiento de créditos y que para ahorrar ésta ya debería tener cierta experiencia en el manejo de recursos financieros y que en un tiempo prudencial después que haya iniciado sus labores pueda introducir este servicio, ya que para coordinar todas estas actividades se necesitarán mayores destrezas, y que de acuerdo a experiencias de otras cajas de ahorro y crédito, es más seguro incluir este servicio cuando ya se esté establecido y puedan mantenerse en el medio.

Por esta razón nosotros nos centraremos más en el análisis de créditos, sin dejar de expresar que esto va a depender de las condiciones de la CAC y del medio donde se desarrolle.

Además, los únicos ahorros que se deben manejar en un inicio son los aportes obligatorios de cada uno de los socios que deseen ingresar a formar parte de la CAC. Debiendo definir la tasa de interés que se le va a pagar a estos aportes (recomendable en base al estudio que hemos realizado: entre 2% y 4%) y también se debe establecer las políticas para su devolución (ejemplo: no se devolverá hasta después de dos años, luego de este tiempo se devolverá a los socios que se han retirado o deseen retirarse con su rendimiento respectivo que ha generado la tasa de interés pasiva que sea fijada en la asamblea general y que haya sido pactada en el reglamento).

²⁹RODAS, Hernán. COOPERATIVA JARDÍN AZUAYO OFICINA PAUTE; "Guía práctica para crear una caja comunitaria" , 2012.



CRÉDITOS

"El crédito es una operación financiera en la que se pone a nuestra disposición una cantidad de dinero hasta un límite especificado y durante un período de tiempo determinado. Nosotros mismos administramos ese dinero mediante la disposición o retirada del dinero y el ingreso o devolución del mismo, atendiendo a nuestras necesidades en cada momento.

Además, por permitirnos disponer de ese dinero debemos pagar a la entidad financiera, o prestatario unas comisiones, así como unos intereses de acuerdo a unas condiciones pactadas. En un crédito sólo se pagan intereses sobre el capital utilizado, el resto del dinero está a nuestra disposición pero sin que por ello tengamos que pagar intereses. Llegado el plazo del vencimiento del crédito podemos volver a negociar su renovación o ampliación, o a su vez si se dispone de liquidez financiera por parte del usuario se puede cancelar antes de lo pactado, liberándose del pago de los intereses al capital que se está cancelando.

El propósito del crédito es cubrir los gastos, corrientes o extraordinarios, en momentos puntuales de falta de liquidez."³⁰

Políticas de crédito

Es importante definir los lineamientos básicos sobre los cuales se va a trabajar en el otorgamiento de créditos y para lo cual proponemos lo siguiente;

Líneas de crédito, Pueden ser de libre disponibilidad productiva: agrícola, pecuaria, forestación, artesanal, comercio, la cual se suma créditos para emergencia (consumo, salud, educación, etc.). Debiendo ser adecuada a cada realidad

³⁰ http://www.todoprestamos.com/prestamos/creditos-prestamos/ 27 de abril del 2013



Tasas de interés: Se puede fijar sus propias tasas, montos, partiendo de la realidad en la que vive cada pueblo y en los costos de administración del dinero, es decir, la tasa de interés activa va a ser igual a la tasa de interés pasiva más la proporción que corresponde a los gastos de operación, manipulación y administración que deben cubrirse y una prima por riesgo, que va a depender de la naturaleza de la operación que se esté realizando. En caso de mora Se debe establecer una tasa de penalización sobre el capital en mora, va a depender de la resolución que haya tomado la asamblea.

Montos: Va a depender de la liquidez y el número de socios que posea la CAC, debiendo fijarse montos mínimos y máximos, según las necesidades de los prestatarios.

Plazos: Estos tienen que ser fijados con mira a mantener la liquidez en la CAC y por lo tanto deben ser entregados para plazos cortos.

Garantías: Llenado de la solicitud de crédito y para la liquidación la firma de una letra de cambio

Requisitos para acceder a un crédito

Estos requisitos son solamente uno de los elementos de la política de crédito y son de criterio de orden general y referencial que pueden tomarse en cuenta para la creación de una CAC y que pueden variar dependiendo de cada caso. Estos son los siguientes;

- Ser socia/o de la CAC
- Si tiene créditos pendientes, tenerlos pagados por lo menos el 50%
- No estar en mora de créditos anteriores
- No ser demandado en la CAC
- Ser mayor de edad
- Tener capacidad de pago
- Ser una persona confiable y honesta



- Tener una base de ahorro del 10% del monto solicitado, a la fecha de la solicitud
- Copia de la cédula de identidad
- Solicitud de crédito
- Haber pertenecido a la CAC por más de 6 meses

A quienes conceder un crédito:

- A los socios que cumplan con los requisitos anteriores
- Socios que tengan capacidad de pago
- Socios que hayan pagado sus créditos anteriores normalmente, sin mora.
- Socios que tengan bien definido el destino del crédito

A quienes no conceder un crédito

- Socios que no adjunten todos los requisitos
- Socios que no tengan bien definidos el destino del crédito
- Socios que adeuden más del 50% de un crédito que esté vigente
- Socios que hayan incumplido con el pago en créditos anteriores y se haya tenido que acudir a instancias legales.
- Todos los demás que la asamblea general hayan expresado en reglamento.
- Personas que no sean socios de la CAC.

Formas de otorgar un crédito en las CAC

Luego de que el socio cumpla con los requisitos establecidos para solicitar crédito, éste debe llenar una solicitud de crédito, la misma que va a ser analizada por la comisión de crédito, que deberá dar prioridad a lo establecido en el reglamento interno y en orden de llegada, serán aprobados o negados,



debiendo pasar a manos del presidente y tesorero paras sus respectiva autorización, firma de documentos de respaldo y desembolso correspondiente del dinero.

Para el caso de los créditos emergentes se podrá analizar de forma inmediata a cargo del presidente y de acuerdo a su criterio acudir donde el tesorero para obtener los documentos de respaldo y realizar el desembolso de dinero, pero luego deberá comunicar su análisis a la comisión para su respectiva aprobación y pasar a su archivo.

Este es un tema que compete a cada organización, por lo que estos son lineamientos generales que se pudo extraer del análisis de los tipos de operaciones que realizan algunas cajas de ahorro investigadas y consultadas, por ejemplo las de Nabón, en Suscal y San José de Raranga como se mencionó con anticipación, debe quedar claro que esta parte constituye una propuesta producto de la investigación realizada.

Criterios para el cálculo de la tasa de interés en la CAC

Dentro del otorgamiento de créditos es fundamental la forma de calcular las tasas de interés ya que la Caja Comunitaria es una sociedad de personas no de capitales donde ellas buscan la máxima ganancia y lo que cuenta por sobre todo el monto de capitales que ponen, si tienen mayor cantidad de dinero más votos a su favor.

En las cajas comunitarias las personas van por encima de todo, no importa el monto de capitales aportados, todos tienen la misma voz y voto, no se discrimina por sexo, raza religión, nación, y por esto el cálculo de los intereses es de manera diferente.



En estas organizaciones no se busca ganancias porque no se compite con el mercado de dinero, por lo que se trabaja con los costos de los servicios. Es decir el interés debe cubrir solo los costos de administrar el dinero.31

Gastos fijos.- Pueden incluir los costos de tesorería, que al inicio pueden ser voluntarios.

Gastos Variables.- Todos los costos que signifiquen los riesgos por moras, suministros, materiales, equipos, provisiones, viáticos, entre otros.

A mayor eficiencia en la administración más bajos serán los intereses.³²

Tipos de créditos

La caja de ahorro y crédito permite el acceso inmediato a crédito para atender las demandas de préstamo de sus integrantes.

Orientados a las actividades agrícolas, pecuarias, industriales, comerciales, entre otros; con plazos y tasas de interés acordes a la actividad financiada. Y las tasa vigentes en el Banco central para cada una de sus actividades.33

Se pueden otorgar los siguientes tipos de créditos:

- a) Créditos ordinarios
- b) Créditos emergentes.

³¹RODAS, Hernán. COOPERATIVA JARDÍN AZUAYO OFICINA PAUTE; "Guía práctica para crear una caja comunitaria", 2012..

³² Ibídem

³³ www.html.plandero.html consulta 16 de abril del 2013



Los créditos ordinarios

Este tipo de créditos se los puede conceder a cualquier socio, en su normal funcionamiento, cuando cualquiera de ellos lo quisiere. Para ellos se deberán definir reglas acordes a la realidad de cada lugar, como por ejemplo, que el socio antes de solicitar el crédito tenga por lo menos 2 aportaciones, sea socio por lo menos un mes, base de ahorro del 10% u otras que la asamblea crea conveniente. Las tasas de crédito se fijarán de acuerdo a la planificación que se debe realizar pero bajo los parámetros que establecen las tasas de interés del Banco Central del Ecuador. (Ver tabla 1).

Este tipo de créditos puede estar destinado a producción, micro emprendimientos, consumo u otros que las necesidades de la comunidad y los miembros de la Caja crean convenientes. Además los créditos otorgados en su inicio de la caja deben procurar que se recuperen en el menor tiempo posible, pudiendo fijarse como tiempo máximo de 2 años. Este tipo de créditos deberán ser aprobados cuando se reúna la asamblea o si ellos lo deciden sólo cuando se reúna el comité de crédito.

Créditos Emergentes

Se otorgará este tipo de créditos a los socios que requieran de este servicio por motivos de fuerza mayor debidamente conocida o justificada, o por casos emergentes que la situación lo requiera, como por ejemplo por situaciones de calamidad doméstica, enfermedad, muerte de un familiar cercano, estudios, y demás que la asamblea lo crea conveniente. Los montos serán menores ya que solo serán desinados a cubrir la emergencia, los trámites también deberán



ser tomados de inmediato cuando la situación así lo amerite y cumpla con los requisitos para la obtención del mismo, en ocasiones sin tener que esperar que la asamblea se reúna y pueden ser aprobados solo por la comisión, o los encargados.

Para cualquiera que sea el caso se debe manejar un sistema de control de morosidad que permita a los socios de la CAC conocer la realidad en que se desenvuelve la misma y tomar las medidas correctivas.

ANÁLISIS DE CRÉDITOS

Es de gran importancia analizar al socio que se le va a conceder un crédito, se deben utilizar herramientas que puedan ayudar a que las personas encargadas a que fijen parámetros para el análisis de las solicitudes de crédito. La herramienta más común de análisis es el modelo de las cinco C's, siendo éstas:

1.- CONFIANZA - CARÁCTER:

Se dice que uno ama lo que se conoce y se confía en lo que más conocemos, hay personas que por sobretodo han logrado ganar la confianza de todos los habitantes del sector por su comportamiento, por su forma de actuar o simplemente se cree firmemente en el compromiso que tiene aquella persona.

Este se orienta a que los socios deberán ser socios de palabra, responsables, que participan, que cumplen lo que dicen. Este criterio se va fortaleciendo sobre la base de la experiencia de la relación crediticia entre el socio y la Caja a lo largo del tiempo.

2.- COOPERADORES:

Demuestran solidaridad, compromiso para con los demás, socios que sirven de garantes, que apoyan, que velan por la armonía de la CAC aun cuando no se



encuentren directamente vinculados legalmente pero si como una sociedad y que permiten el desarrollo dinámico de la organización.

3.- CAPACIDAD.

Se refiere al análisis de la capacidad del socio (trabajo, rentas, remesas, etc.) para invertir y para pagar el crédito oportunamente.

4.- CAPITAL:

Es la solvencia financiera para pagar el crédito (si el socio es ahorrista, tiene bienes que le producen renta u otros similares)

5.- CONDICIONES:

Se orienta al análisis de las Condiciones que rodean la inversión, si éstas le van a permitir al socio recuperarla.

Pasos para la aprobación de un crédito en la CAC

- Presentación de documentación necesaria (Copias de cédulas del solicitante y garante)
- Análisis de la solicitud por parte de la Comisión de Crédito
- En el caso de no ser aprobado pasar a su respectivo archivo o si es aprobado por la comisión de crédito ser aprobado por el Tesorero y Presidente
- Elaboración de una tabla de amortización
- Firma de una letra de cambio
- Desembolso de dinero
- Registro del control contable
- Archivo de la letra de cambio en custodia
- Archivo de la documentación del crédito en una carpeta por socio



3.1.2. ESTRUCTURA FINANCIERA

En lo referente a la estructura financiera se podría decir que es la forma en que se van a adquirir y manejar todos los bienes y recursos de la organización por ello analizaremos:

3.1.2.1. FINANCIAMIENTO

"Se designa con el término de Financiamiento al conjunto de recursos monetarios financieros que se destinarán para llevar a cabo una determinada actividad o proyecto económico". 34

Para el financiamiento de este tipo de organización se lo realizara en primera instancia con el apoyo de ONG, Gobiernos autónomos Descentralizados, Entidades públicas y Privadas con fines sociales, organismos internacionales, y otros que en forma de donación o con aporte de capital semilla pueden ayudar a la organización, además entidades financieras pueden trabajar en alianza, pero principalmente con las aportaciones iniciales para ser socios de la caja de ahorro y crédito y los montos que se establezcan mensualmente para el buen funcionamiento de ésta, además a estos aportes debería sumarse el ahorro voluntario de cada uno de los socios si es que así ellos lo decidieran.

http://www.definicionabc.com/economia/financiamiento.php#ixzz2SLEhmZ00, Consulta 26 de Abril

³⁴ Desde Definición ABC:



CAPTACIONES

- Certificados de Aportación

El capital de cada uno de los socios estará representado por Certificados de Aportación nominativos, indivisibles y transferibles únicamente entre los socios. El valor nominal de cada Certificado de Aportación será de un monto definido por la asamblea general de socios, procurando que todos/as puedan aportar y beneficiarse de todos los servicios y ventajas que la CAC ofrezca, debiendo poner una tasa de interés a los mismos con el objetivo de incentivar el ingreso de nuevos socios, además debiendo aclarar que estos fondos se los devolverán únicamente cuando el socio de la CAC decida retirarse y ya hayan transcurrido por lo menos el tiempo fijado en el reglamento interno, para la devolución de estos fondos. Independientemente del número de estos certificados que mantenga cada socio, este tendrá derecho únicamente a un voto en cualquier proceso decisorio.

- Ahorro Obligatorio

Este se fijará en la asamblea general de socios y procurando que el ahorro que se programa pueda cubrir en su mayoría las necesidades de crédito en la localidad que se establezca y al igual que los certificados de aportación se deberá poner una tasa de interés que motive a sus integrantes a seguir formando parte de la CAC. Se debe definir un tiempo prudente de aportaciones durante el cual no podrán tener acceso a éstas, es recomendable de 1 a 2 años. Este dependerá de los integrantes, de su capacidad para ahorrar y por sobretodo de las necesidades que tengan y en especial de la colaboración, cooperación y solidaridad de todos los integrantes. Los montos deben ser fijados dependiendo del grupo de trabajo que podrían ir desde mínimo de 1 hasta 40 o más dólares mensuales, en cuanto a las tasas de interés pasivas que se fijen a los ahorros puede ser del 3% de interés simple, debiendo fijar un plan que permita analizar cuál es la tasa adecuada.



3.1.3 HERRAMIENTAS PARA LA GESTION INTERNA DE LAS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO.

De acuerdo al análisis y estudio que hemos realizado, se ha podido determinar algunas herramientas que sirven para el control y administración de las CAC, tomando como referencia las cajas de ahorro y crédito en Nabón, ya que éstas pueden adaptarse a la mayoría de realidades, siendo éstas:

- 1. Reglamento Interno para la Caja de Ahorro y Crédito.
- 2. Libro Diario de Caja.
- 3. Solicitud de Crédito.
- 4. Control de Pagos Mensual.
- 5. Control de Aportes de Socios.
- Tabla de Amortización.
- 7. Letras de Cambio.
- 8. Libro de Actas.
- 9. Registro de Control de Asistencia de Socios.
- 10. Ficha de Seguimiento y Actualización de Datos de las Cajas.
- 11. Presupuestos
- 12. Balances

REGLAMENTO INTERNO PARA LA CAJA DE AHORRO Y CREDITO.-

El reglamento interno viene a ser una herramienta trabajada de manera participativa con todos los integrantes, la misma que establece los procedimientos para el funcionamiento y desarrollo. (Ver anexo modelo).



SOLICITUD DE CREDITO.-

Es un documento en el cual el solicitante del crédito y su garante dejan constancia de forma escrita del deseo de acceder un crédito estableciendo el capital solicitado a pagar, el plazo y la tasa de interés la misma que es avalada con sus firmas.

A continuación se presenta un modelo de una solicitud de Crédito:



CAJA DE AHORRO Y CRED	ITO COMUNITA	RIA ABC	
FECHA	9	SOLICITUD N. 00	001
YO	CON ICITO UN	DOMICILO	EN
ESTA CANTIDAD DE DIDE	CON CUOTAS CA LO VOY	ADAA	MESES, UTILIZAR
LO QUE MANIFIESTO ES Y NUESTRA CAJA COMUNITA		PLIRE EL REGL	AMENTO DE
ATENTAMENTE			
N° CEDULA			
FIRMA/ HUELLA			
GARANTE:			
BAJO LOS YO	GARANTIZOY ME COMPROI OOR DIRECTO NO	AL POR EL M METO A PAGAF	SR/A MONTO DE
FIRMAS COMISION DE C FIRMAS DE LA DIRECTIVA PRESIDENTE/A TESORERO/A	DEL CONSEJO D	E ADMINISTRAG	



REGISTRO DE INSCRIPCION DE SOCIOS DE LA CAJA DE AHORRO.- Es

un documento diseñado en donde se detalla la fecha de inscripción, nombres y apellidos, número de cedula, lugar en donde vive, firma o huella y observaciones en donde se establecerá cualquier novedad acerca del socio.

N.	FECHA	NOMBRE/ APELLIDO	N. CEDULA	FIRMA/ HUELLA	OBSERVACIO NES
1	01/04/2013	SEGUNDO AURELIO PAGUAY PAGUAY	301068904		
2	04/04/2013	JUAN PABLO RUILOVA ASTUDILLLO	104872825		



LIBRO DIARIO DE CAJA.- Es un registro contable que tiene la caja de ahorro y crédito en donde consta la fecha, detalle o motivo del ingreso o egreso y el saldo a la fecha, con el propósito de que todas las transacciones se vayan registrando en orden cronológico y en base a ello poder realizar los informes económicos que sean necesarios de manera oportuna.

LIBRO DI	LIBRO DIARIO DE LA CAJA DE AHORRO Y CREDITO ABC							
01/04/2013	1	Aporte inicial de socio Segundo Aurelio Paguay Paguay	40		40			
04/04/2013	2	Aporte inicial de socio Juan Pablo Ruilova Astudillo	40		80			

TABLA DE AMORTIZACION.- Es un documento que se genera el momento en que es entregado el dinero al solicitante, en donde se establece el capital a ser cancelado, el plazo de pago, el interés, cuota a cancelar, su utilización es simple y se necesita una hoja y un lápiz para realizarlo pero si se desea ahorrar tiempo es necesario la adquisición de una calculadora que ahorraría tiempo, pero en el caso de que la Caja lo requiere se verá en la necesidad de adquirir una computadora y un programa informático que le ayudará con todos estos cálculos de manera más rápida. Pero en un inicio se pueden realizar cálculos manuales.



La tabla de amortización se debe generar por duplicado, para entregar una copia al solicitante y mantener otra en el archivo de la Caja, con fines de control de los pagos y para determinar en cualquier momento el saldo pendiente de pago por socio.

A continuación ponemos un ejemplo práctico de cómo realizar una tabla de amortización.

Supongamos que se otorga un crédito de 100 dólares a una tasa del 10% anual a un plazo de 12 meses. El cálculo sería el siguiente:

Cuota	Fecha De	Saldo De	Cuota De	Interés	Mora	Total
Cuota	Pago	Capital	Capital	mieres	Mora	Pagado
1	10/04/2013	100	8,33	0,83		9,17
2	10/05/2013	91,67	8,33	0,76		9,09
3	10/06/2013	83,34	8,33	0,69		9,02
4	10/07/2013	75,01	8,33	0,63		8,96
5	10/08/2013	66,68	8,33	0,56		8,89
6	10/09/2013	58,35	8,33	0,49		8,82
7	10/10/2013	50,02	8,33	0,42		8,75
8	10/11/2013	41,69	8,33	0,35		8,68
9	10/12/2013	33,36	8,33	0,28		8,61
10	10/01/2014	25,03	8,33	0,21		8,54
11	10/02/2014	16,7	8,33	0,14		8,47
12	10/03/2014	8,37	8,37	0,07		8,43
	TOTAL \$		100	5,43		105,43

Para calcular la cuota lo que se ha hecho es dividir el total de préstamo para el número de meses que fue concedido el crédito (100/12)

Para el cálculo del interés se multiplicó el saldo de capital por la tasa de interés como para nuestro cálculo lo utilizamos anual luego dividimos para 12 (100*10%/12=0.83)

Mora.- cuando ésta existiese se aplica la tasa de penalización por el saldo de capital en mora tomando en consideración el número de días en mora. En este caso se deberá utilizar una tasa de interés diaria, dividiendo la tasa anual para



el número de días del año (365 o 366, según corresponda). Total pagado es la suma de la cuota de capital más el interés y la mora en el pago.

control de Aporte Individual de Socios.- Es un formato diseñado en varias columnas en donde se detalla el nombres y apellidos de los socios, el número de cedula de identidad, fecha de ingreso, el monto aportado, el saldo anterior, las cuotas mensuales fijadas como aportes fijados por un determinado tiempo y por último el monto total aportado por socio, este documento sirve de control y seguimiento para realizar un informe de los socios que se encuentran al día con sus aportes.

A más del control de aportes se debe manejar un documento para el control de los aportes por parte del socio, esta funcionaria semejante a una libreta de certificados de una entidad financiera.

CONTROL	ONTROL APORTE INDIVIDUAL DE SOCIOS												
CAJA DE AHORRO Y CREDITO									AÑO 2013				
	•	•	Saldo año anterior	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembr e	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
101/04/2013	Aurelio Paguay P	40		5	5								50
104/04/2013	juan pablo Ruilova	40		5	5								50
													0
													0
													0
													0
	TOTALES \$	80	0	10	10	0	0	0	0	0	0	0	100



Libreta d	le aportación				
Socio	••••••				
Fecha	Tipo de operación	Monto	FIRMA	Saldo aporte	de



CONTROL DE PAGOS MENSUALES DE LOS CREDITO.- Es un formulario diseñado con la finalidad de anotar los préstamos concedidos a los socios, los cobros de las cuotas, los intereses cancelados, mora en el caso si ha incurrido en retraso en el pago de la cuota, la firma y saldo de la deuda

CONTROL	DE PAGOS	S MENSUAL	ES				
FECHA	•••••						
NOMBRE/ SOCIA/O	TOTAL DEUDA	COBRO CAPITAL	COBRO MORA	COBRO INTERES ES	TOTAL COBRAD O	FIRMA	SALDO DE DEUDA
SEGUNDO AURELIO PAGUAY	100	8,33		0,83	9,16	ARA ARA	91,67



LETRA DE CAMBIO.- Es un documento que respalda el dinero entregado y fija un compromiso de devolución del capital.

35

	CAMBIO Nº 24	Por \$ 500,0	
Ciudad Nabon	7∞ 1 de enero del 2012	Vence en:	
Se sextrá (n) Ud. (s) pa	gar incondicionalmente en este lugar	a	_ días vista de la aceptación
éen esta LETRADE C	AMBIO, a la orden de Caja de	e ahorro y Crédito "Ma	nos Unidas"
La cautidad de Quinier	ntos ************************************	Odares Americanos	
más intereses del 2% men	isual, <i>y la mara e</i> 3 % mensual de	la protecto.	
nds intereses del 2% men	sual, y la mara d 3 % mensual d	la protecto.	
			lae.
	isual, y la mora el 3% mensual el ura aceptación y pago, así como de e		ae.
Eximere de presentación po	era aceptación y pago, así como de i	acteor por falta de estos hech	
Eximere de presentación po A:	era aceptación y pago, así como de e 7e4.	avisor por falta de estos hech Atentamente,	oe.
Enímere de presentación po	era aceptación y pago, así como de e Telf.	avisor por falta de estos hech Atentamente,	

LIBRO DE ACTAS.- Es un documento importante donde se registra la historia de la CAC , las resoluciones, acuerdos que se toman, las mismas que deben ser llevadas en orden cronológico y debidamente numeradas.

PRESUPUESTO.-

Partimos definiendo que es una herramienta de planificación que nos ayuda a dar seguimiento y control, la misma puede que ser elaborada de forma mensual trimestral o anual.

Es necesario que las CAC's elaboren unos presupuestos de ingresos y los gastos en que vayan a incurrir en un periodo de tiempo, para ello se basa en dos aspectos, Ingresos que percibe la CAC Gastos la caja realiza, ejemplo:

³⁵ CABRERA, Fernando. FIGUEROA, Karina; "Análisis del Sistema de Cajas de Ahorro y Crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jardín Azuayo". Oficina Nabón en el año 2012." Universidad de Cuenca, Facultad de Economía, 2012.



CAJA DE AHORRO Y CREDITO COMUNITARIO "ABC" **MODELO DE PRESUPUESTO** AÑO: 2013 RUBROS MESES **INGRESOS ENERO** FEBRERO MARZO **ABRIL** MAYO JUNIO JULIO **AGOSTO** SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE **DONACIONES** PRESTAMO INTERESES GANADOS INTERESES POR MORA MULTAS SUMAN \$ GASTOS MATERIALES DE OFICINA SEVICIOS BASICOS **GASTOS DE GESTION** INTERESES POR PRESTAMO **IMPREVISTOS** SUMAN \$ SALDO



ESTADO DE RESULTADOS O ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.- Es

un estado financiero que muestra los ingresos percibidos por la CAC durante un periodo de tiempo y aquellos gastos en que incurra la caja para el desarrollo normal de sus actividades y que al final se determinará una utilidad o pérdida, en caso de que los ingresos sean mayores a los gastos tenemos una utilidad en caso contrario obtenemos una pérdida. Este solo es un modelo pero cede organización puede adaptarle según su realidad.

Modelo Propuesto:



CAJA DE AHORRO Y CREDITO "ABC"

ESTADO DE RESULTADOS A XX DE XX DEL 20XX

Al dedel 2		
INGRESOS		
DONACIONES	XXXXX	
INGRESOS POR	XXXXX	
MULTAS	XXXXX	
INGRESOS POR MORA	XXXXX	
INTERESES GANADOS		xxxxx
TOTAL INGRESOS \$		
GASTOS		
UTILES DE OFICINA		
SERVICIOS BASICOS	XXXXX	
GASTOS DE GESTION	XXXXX	
TOTAL GASTOS	XXXXX	
UTILIDAD/PERDIDA		XXXXX
NETA\$		<u>XXXXX</u>
PRESIDENTE	- -	TESORERO

Estado de Situación Financiera.- Es el documento que muestra la situación financiera de la CAC a una fecha determinada; y está estructurada por cuentas de activo, pasivo y patrimonio, dentro del activo tenemos disponible que es el dinero en efectivo que posee al momento, cuentas por cobrar que viene a ser los préstamos que están pendientes de cobro; dentro del pasivo



tenemos cuentas por pagar, las mismas que hasta el momento no han sido canceladas y dentro del grupo del patrimonio tendríamos el capital que se ha logrado tener con el aporte de los socios, aportes de instituciones, donaciones; también se considera la utilidad de la CAC a la fecha que se realiza el Balance.

CAJA DE AHORRO Y CREDITO "ABC"

ESTADO DE SITUACION FINANCIER Al	A	
EXPRESADO EN DOLARES USD		
ACTIVO		
CAJA	XXX	
BANCOS	XXX	
CUENTAS POR COBRAR	XXX	
TOTAL ACTIVO \$	<u>XXXX</u>	
PASIVO		
INTERESES POR PAGAR	XXX	
CUENTAS POR PAGAR	XXX	
TOTAL PASIVO \$	XXXX	
PATRIMONIO		
APORTE DE LOS SOCIOS	XXX	
APORTE DE INSTITUCIONES	XXX	
DONACIONES	XXX	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO \$	<u>XXXX</u>	
PRESIDENTE		
TESORERO		



CAPITULO IV

CONCLUSIONES

En el presente trabajo de investigación hemos podido determinar las siguientes conclusiones:

- Las cajas de ahorro y crédito constituyen un mecanismo por el cual podemos distribuir de mejor manera los recursos entre la población de menos recursos económicos, y de esta manera dinamizar la economía y generar más fuentes de empleo.
- Las cajas de ahorro y crédito son organizaciones de personas y no de capital como la banca; pese a ello, requieren contar con una estructura organizativa mínima, bajo los principios de la participación de todos los socios y que las personas valen más por lo que son, no por lo que tienen.
- En las CAC los administradores son los mismos socios, quienes debido a la falta de recursos financieros no tienen para contratar profesionales ni la oportunidad de capacitarse en educación financiera para poder cumplir a cabalidad sus actividades, por lo que el esfuerzo comunitario debe propender a un sistema de autoeducación y autodisciplina para lograr objetivos comunes anteponiéndolos a intereses particulares.
- Algunos de los inconvenientes más comunes que las CAC tienen se deben a ciertos problemas administrativos, financieros, contables por no disponer de una guía a seguir y de las herramientas administrativas básicas para gestionar los servicios en beneficio de los socios, tales como: definición de objetivos y metas, determinación de una estructura organizacional básica y definición de perfiles y funciones, fijación de



políticas y procedimientos, definición de mecanismos de seguimiento permanente y rendición de cuentas periódicos

 La ausencia de herramientas de gestión financiera también constituye un factor limitante para el desarrollo sostenido de las CAC's. Por ello, es necesario incorporar los elementos básicos de un sistema contable, con registro oportuno y fidedigno de derechos y obligaciones y presentación periódica de estados financieros elementales.



RECOMENDACIONES

- Se recomienda a quienes conforman las CAC gestionar en instituciones públicas y privadas un capital semilla, el mismo que servirá para que los socios puedan realizar aportes de acuerdo a las posibilidades, en vista de que estas organizaciones se desarrollan en comunidades donde existe pobreza.
- Los líderes comunitarios deben tratar de realizar convenios con universidades con el propósito de que capaciten a los miembros en temas como educación financiera, contabilidad básica y aspectos legales básicos.
- La mayoría de la CAC no dispone de una guía modelo para la creación y administración de la misma, por lo que esperamos que este manual sirva como medio de información y consulta para quienes piensen emprender este tipo de proyecto, que permitirá tener lineamientos básicos de organización y gestión financiera.



BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

- CORAGIO, José Luis. 2003, La Economía Popular y Solidaria, Editores,
 Quito.
- MIÑO, Wilson, 2013, Historia Del Cooperativismo en el Ecuador, Editogran S.A, Quito.
- VINUEZA, Rómulo A, 2006, Guía de Procedimiento Parlamentario, Exitotal Ediciones, Quito.

TESIS:

- CABRERA, Fernando. FIGUEROA, Karina; "Análisis del Sistema de Cajas de Ahorro y Crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Jardín Azuayo". Oficina Nabón en el año 2012." Universidad de Cuenca, Facultad de Economía, 2012.
- USHIÑA BUSE. Maritza Yolanda, PAREDES MOYANO. Jorge Enrique "Creación De Una Caja De Ahorro Y Crédito Comunitaria Para La Comunidad De Santo Domingo De La Parroquia San Antonio De Pichincha En El Periodo 2009-2010." Universidad Central Del Ecuador Facultad De Ciencias Económicas Escuela De Estadísticas Y Finanzas Carrera De Finanzas
- IMBAQUINGO GUERRERO. Mónica Lorena, PAZMIÑO GUANOTOA. Ivonne Magali "Planificación Estratégica De La Caja De Ahorro Y Crédito "Semillitas De Píllaro", Para El Desarrollo Socioeconómico Con Identidad De Género" Universidad Central Del Ecuador Facultad De Ciencias Económicas Escuela De Economía, 2012

NORMATIVA:

LEYES Y REGLAMENTOS

- Gaceta Constituyente, Constitución 2008. Quito 2008.
- Ley Orgánica y Reglamento general de la Economía Popular y Solidaria
 y Del Sector Financiero Popular y Solidario, Mayo 2011.



- Ley de Régimen Tributario Interno
- Resolución Número MCDS-EPS-002-2012 Emitida por la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social Cecilia Vaca Jones. "Instructivo para la reserva o denegación de denominación de las organizaciones de los sectores asociativos y cooperativistas sometidos al control y supervisión de la SEPs"

DOCUMENTOS:

- RODAS, Hernán. COOPERATIVA JARDÍN AZUAYO OFICINA PAUTE; "Guía práctica para crear una caja comunitaria", 2012.
- GUERRERO, Geovanny; Módulo de Gerencia Corporativa, XI Curso de Graduación Administración de Empresas, Universidad de Cuenca, 2013.
- QUEZADA OCHOA, Henry; Modelo de reglamento interno para la caja de Ahorro y Crédito "Unidos Venceremos" enero 2012.
- PLAN ECUADOR, Los bancos comunales, Crédito y Donación, Ponencia Azogues, 2003.
- ORELLANA, Enrique. CARCHI, Walter. Documento "Caracterización, de las estructuras financieras locales del Cantón Nabón. UNA ALTERNATIVA PARA PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA ORGANIZACIONES CAMPESINAS POBRES". Noviembre 2004 Nabón - Ecuador
- ORELLANA, Enrique. CARCHI, Walter. Documento "Caracterización, de las estructuras financieras locales del Cantón Nabón. UNA ALTERNATIVA PARA PROPUESTAS DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA ORGANIZACIONES CAMPESINAS POBRES". Noviembre 2004 Nabón – Ecuador



PÁGINAS WEB CONSULTADAS:

http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=www.+guia+para+la+crecion+ de+una+caja+de+ahorro+y+cedito&source=w

http://www.definicionabc.com/economia/financiamiento.php#ixzz2SLEhmZ00, www.html.plandero.html

http://www.codesarrollo.fin.ec/finanzas-populares

http://cambioclimatico.forolacfr.org/materiales/PDFs/Taller_IV/Luis_Hinojos a-FEPP-Ecuador.pdf

<u>http://www.enciclopediafinanciera.com/organizaciondeempresas/estructura-organizacional.htm</u>

http://www.trabajo.com.mx/mision_vision_y_valores.htm

http://www.todoprestamos.com/prestamos/creditos-prestamos/

http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=documentos/Estadisticas/SectorMon Fin/TasasInteres/Indice.htm

http://blog.pucp.edu.pe/item/4780/las-cajas-de-ahorro-un-modelo-diferentepara-el-sistema-financiero-y-para-la-obra

http://definicion.de/ahorro/

https://es.wikipedia.org/wiki/Ahorro

http://www.codesarrollo.fin.ec/finanzas-populares.html

htt://www.goetcities.ws/maria/abalo/e2foro4/Maria A.html

<u>Universidad de Yacambu, Foro Asociatividad estratégica, "benchmarkig",</u> realizado por: María de los Ángeles.

Especialización Gerencia Mención en Redes y telecomunicaciones

http://www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no64/15abancos_comunales-su-organización-y-funcionamiento.pdf.

http://www.coopconesa.com.ar/index.php?option=19&Itemid=57



http://utpl.edu.ec/consultoriojuridico/index.php?option=com_content&view=article&itemid=12



ANEXOS

ANEXO 1 DISEÑO DE TESIS

1. Tema:

"DISEÑO DE UN MODELO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LA CREACION DE CAJAS DE AHORRO Y CREDITO COMUNITARIAS"

Objetivos:

2.1. Objetivos generales.

Diseñar un modelo administrativo y financiero para una gestión eficiente y eficaz de las cajas de ahorro y crédito comunitarias.

2.2. Objetivos específicos.

Identificar los problemas más recurrentes de la Gestión Administrativa y Financiera de las cajas de ahorro y crédito comunitarias.

Diseñar una estructura organizativa para el funcionamiento de las cajas de ahorro y crédito comunitarias, acorde a la normativa legal vigente y a los requerimientos comunitarios.

Diseñar un sistema de gestión financiera para un manejo adecuado de las cajas de ahorro y crédito comunitarias, acorde a los requerimientos de los directivos y administradores comunitarios.

2. Marco Teórico.

Economía Popular y Solidaria.

"Se entiende como economía popular y Solidaria a la forma de organización económica donde sus integrantes, individual o colectivamente organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización,



financiamiento, y consumo de bienes y servicios para satisfacer necesidades y genera ingresos, basadas en relación de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobe la apropiación, el lucro y la acumulación de capital" 36

FINANZAS POPULARES

"Las finanzas populares son las finanzas del pueblo. En el Ecuador hoy, la mayor parte de la población, culturalmente rica y éticamente sana, sufre por la pobreza económica. Sin embargo los pobres económicos producen riqueza para otros con su trabajo, con sus productos y con sus ahorros.

Muchas personas de los sectores populares, especialmente rurales, comienzan a entender que deben ellos mismos administrar los excedentes que producen. La creación y participación de organizaciones populares en el mercado financiero, mediante organizaciones denominadas Estructuras Financieras

Locales (EFL), se hacen efectivas como cajas comunitarias, bancos comunales, cooperativas de ahorro y crédito, que captan el ahorro, lo reinvierten vía crédito en la producción además ofrecen servicios financieros

adicionales."

ASOCIATIVIDAD

"La asociatividad se define como aquella forma de romper con viejos paradigmas en los que se deja de mirar hacia afuera y se esquematiza la interiorización de las empresas como factor de asociación, con el fin de generar variaciones en la producción, organización y comercialización de bienes y servicios. Los principales actores de este cambio de visualización son las tecnologías y los mercados. Dicho cambio se basa en la aplicación de nuevos

³⁶ Ley orgánica de economía popular y solidaria, del sector popular y solidario , mayo 2011,art.1



elementos como la calidad total, la reingeniería, las alianzas estratégicas, las redes, la misma asociatividad, los clusters y la colaboración en cadenas productivas. La asociatividad ha sido la estrategia más poderosa encontrada por las empresas de menor tamaño, para enfrentar tales cambios y sobrevivir en una competencia desigual.

Según Burgelman la estrategia es una teoría de la relación causa-efecto entre el desempeño buscado y los factores que lo influyen. De acuerdo con esta definición, la estrategia indica qué es lo que la organización quiere lograr y los factores que influirán en que se consiga o no.

La asociatividad un proceso bastante complejo que abarca una considerable gama de posibilidades pero siempre persigue como objetivo fundamental unir fuerzas para alcanzar el éxito conjunto."³

37

2 http://www.codesarrollo.fin.ec/finanzas-populares.html

Consulta 26 -03-2012

3htt://www.goetcities.ws/maria/abalo/e2foro4/Maria_A.html

Universidad de Yacambu, Foro Asociatividad estratégica,"benchmarkig", realizado por: María de los Ángeles.

Especialización Gerencia Mención en Redes y telecomunicaciones

Consulta 26 de marzo, 2013

4http:/www.itson.mx/publicaciones/pacioli/Documents/no64/15abancos_comunales-su-organización-y-funcionamiento.pdf.

Bancos comunales: su organización y funcionamiento Communal Banks: its organization and operation LEE Alicia María Moreno Cabrera LFF Viviana Flores Lopez; LEF Javier Enrique Briones Higuera; Mtra. Jesús Nereyda Aceves López, Mtra. Nora Edith Gonzales Navarro

Consulta 26-03-2013



Bancos comunales

"Los bancos comunales son organizaciones de crédito y ahorro formado por grupos de entre 10 y 50 miembros. Estos grupos son normalmente mujeres que se asocian para auto gestionar un sistema de microcréditos, ahorro y apoyo mutuo. Los miembros del grupo administran el sistema y garantizan los préstamos entre sí."⁴

COOPERATIVISMO

"Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad corporativizada de estas empresas, define una tipología muy variada de cooperativas."⁵

"Las cooperativas, son sociedades de derecho privado formadas por personas naturales por personas naturales o personas jurídicas que sin perseguir finalidades de lucro, realizan actividades de trabajo o beneficio social colectivo" 6

4. PROBLEMAS

5 http://www.coopconesa.com.ar/index.php?option=19&Itemid=57

Cooperativa integral de agua, Obras y Provisión de Servicios públicos de Conesa LTDA

Consulta 26-03-2013

6http://utpl.edu.ec/consultoriojuridico/index.php?option=com_content&view=article&itemid=12

EL COOPERATIVISMO EN EL ECUADOR POR ROBER BLACIO AGUIRRE ABOGADO Y DOCTOR EN JURISPUDENCIA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA

Consulta 26-03-2013



En las comunidades rurales de la provincia del Cañar y de Azuay, se han llevado adelante algunas experiencias de micro- crédito para actividades productivas agropecuarias, tendientes al mejoramiento del ingreso familiar y consecuentemente al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias; sin embargo estos programas han sido formulados por las instituciones de desarrollo con escasa participación de los beneficiarios, de manera que al momento de su ejecución han tenido una serie de limitantes, derivados del escaso nivel educativo de las familias y el poco conocimiento de mecanismos de gestión.

La falta de conocimientos y experiencias en el manejo administrativo financiero y socio-organizativo de sus líderes y lideresas, la falta de mecanismos de seguimiento y control acordes a la realidad de las comunidades campesino indígenas y un débil seguimiento y asesoría técnica por parte de las instituciones de apoyo lleva a una deficiente gestión de las cajas de ahorro y crédito comunitario en las comunidades del cantón Suscal.

Resulta imperativo entonces, el estudio de la realidad de las Cajas de Ahorro y Crédito comunitarias, sus problemas más recurrentes, fortalezas y debilidades, con el fin de proponer alternativas de mejoramiento que redunden en una adecuada gestión de las mismas y consecuentemente en su crecimiento y desarrollo.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

Los métodos a utilizar serán el inductivo y el deductivo.

Se trabajará a través de entrevistas a los beneficiarios de las cajas de ahorro y crédito, a directivos, funcionarios de instituciones micro financieras y participación en asambleas, entrevistas a líderes y miembros de los comités de crédito; técnicos de ONGs, observación de los estatutos, reglamentos, libros y registros contables



Se utilizará un cuaderno de campo, para registrar las escenas observadas. También utilizaremos formularios para recoger la información financiera.

Y finalmente realizaremos unas cortas entrevistas a profesionales que se encuentran más involucrados en el tema.



6. RESULTADOS

INTRODUCCION

CAPITULO I

- 1.1 ANTECDENTES DE LAS FINANZAS POPULARES
- 1.1.10BJETIVOS DE LAS FINANZAS POPULARES
- 1.1.2 LAS ETRUCTUR AS DE LAS FINANCIERAS LOCALES
- 1.1.3 ORIGEN DE LAS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO
- 1.1.4 CARACTERISTICAS
- 1.1.5 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO
- 1.1.5.1 **VENTAJAS**
- 1.1.5.2 DESVENTAJAS
- 1.1.6 PRINCIPALES PROBLEMAS EN LAS CAJAS DE AHORRO Y CREDITO
- 1.1.6.1 ADMINISTRATIVOS
- 1.1.6.2 FINANCIEROS
- 1.1.6.3 CONTABLES

CAPITULO II

- 2.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORRO Y CREDITO
- 2.1.1 CONSTITUCION DE LA CAJA
- 2.1.2 MARCO LEGAL Y REGULATORIO
- 2.1.3 SOBRE LA LEY DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA
- 2.1.4 DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR COMUNITARIO
- 2.1.5 DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE LEY ORGANICA DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA
- 2.1.6 ESTRUCTURA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR ASOCIATIVO
- 2.1.7 MONTO BASE PARA LA CONSTITUCION DE CAJAS DE AHORRO Y CREDITO
- 2.1.8 PLANIFICACION
- 2.1.9 PRPUESTA DE UN ORGANIGRAMA BASICO PARA LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORRO Y CREDITO
- 2.1.10 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
- 2.1.10.1 DE LOS SOCIOS
- 2.1.10.2 DE LA ASAMBLEA GENERAL
- 2.1.10.3 DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION
- 2.1.10.4 FUNCIONES DEL COMIYE DE CREDITO
- 2.1.10.5 FUNCIONES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
- 2.1.10.6 PERFIL DE CARGOS
- 2.1.10.7 ALIANZAS ESTRATEGICAS
- 2.1.10.8 PASOS NECESARIOS PARA LA CREACION DE UNA CAJA DE AHORRO Y CREDITO Y PLAN DE TRABAJO



7. BIBLIOGRAFIA

Alexander Shapleigh. Microfinanzas en Ecuador, Quito. 2003.

CICDA, Crédito en el desarrollo Rural. Revista RURARLTER N. 4, 1989.

Coraggio, José Luís. La Economía Popular Solidaria en el Ecuador.

Gaceta Constituyente. Constitución 2008. Quito, 2008.

Gellriegel, Don. Jackson, Susan E. y Slocum, Jhon W. México. DF. 2009

Plan Ecuador. Los Bancos Comunales. Crédito o Donación. Ponencia. Azogues, 2003.

Ley Orgánica y reglamento general de la Economía Popular y Solidaria y Del Sector Financiero Popular y Solidario.

Ley de Régimen Tributario Interno.



ANEXO 2

Tasas de Interés								
MAYO 2013 (*)								
1. TASAS DE INTERÉS ACTIVAS EFECTIVAS VIGENTES								
Tasas Referenciales		Tasas Máximas						
Tasa Activa Efectiva Referencial para el segmento:	% anual	Tasa Activa Efectiva Máxima para el segmento:	% anual					
Productivo Corporativo	8.17	Productivo Corporativo	9.33					
Productivo Empresarial	9.53	Productivo Empresarial	10.21					
Productivo PYMES	11.20	Productivo PYMES	11.83					
Consumo	15.91	Consumo	16.30					
Vivienda	10.64	Vivienda	11.33					
Microcrédito Acumulación Ampliada		Microcrédito Acumulación Ampliada	25.50					
Microcrédito Acumulación Simple		Microcrédito Acumulación Simple	27.50					
Microcrédito Minorista	28.82	Microcrédito Minorista	30.50					
2. TASAS DE INTE	RÉS PASIV	AS EFECTIVAS PROM	IEDIO POR					
Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual					



Depósitos a plazo	4.53	Depósitos de Ahorro	1.41					
Depósitos monetarios	0.60	Depósitos de Tarjetahabientes	0.63					
Operaciones de Reporto	0.24							
3. TASAS DE INTERÉS PASIVAS EFECTIVAS REFERENCIALES PO PLAZO								
Tasas Referenciales	% anual	Tasas Referenciales	% anual					
Plazo 30-60	3.89	Plazo 121-180	5.11					
Plazo 61-90	3.67	Plazo 181-360	5.65					
Plazo 91-120	4.93	Plazo 361 y más	5.35					
MÁXIMAS PARA LA PÚBLICO (según regulación No	MÁXIMAS PARA LAS INVERSIONES DEL SECTOR							
		ITRAL DEL ECUADOR						
6. OTRAS TASAS RE Tasa Pasiva Referencial	4.53		8.17					
Tasa Activa Referencial	8.17	Tasa Máxima Convencional	9.33					

 $^{38} http://www.bce.fin.ec/docs.php?path=documentos/Estadisticas/SectorMonFin/TasasInteres/Indice.htm \ consulta \ 13/.5/2013$



ANEXO 3³⁹

Reglamento interno de la Caja de Ahorro y Crédito

"Unidos Venceremos"

TITULO I.- DEFINICIONES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

CAPITULO I.- DEFINICIONES

Introducción.-

Art.1 En el Reglamento Interno se encuentran detallados los deberes y obligaciones que deben regir para la caja de ahorro y crédito Caja "Unidos Venceremos", en concordancia con los lineamientos establecidos la ley de economía popular y solidaria.

Objetivo del Reglamento

Art.2 El presente documento tiene como objetivo regular los procedimientos para un correcto funcionamiento de las CAC Unidos Venceremos.

CAPITULO II.- AMBITO DE APLICACIÓN

Art.3 El Presente Reglamento Interno rige para los socios de las Caja de Ahorro y Crédito "Unidos Venceremos".

Art.4 Las siglas (LEPS), utilizadas en el presente reglamento, se refieren a ley de economía popular y solidaria, las siglas (CAC) se refieren a la Caja de Ahorro y Crédito.

³⁹QUEZADA OCHOA Henry, modelo de reglamento interno para la caja de Ahorro y Credito "Unidos Venceremos" enero 2012



TITULO II.- DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPITULO I.- DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO

Art.5 La CAC tiene la finalidad de brindar los servicios financieros de Ahorro y Crédito para actividades productivas y viviendas y situaciones emergentes, a sus socios.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art.6 La Asamblea General es el máximo organismo de la Caja de Ahorro y Crédito y está conformada por todos los socios/as que hayan firmado el Acta Constitutiva y los que posteriormente hayan solicitado ser parte de ella.

Art.7 Se reunirá ordinariamente en forma mensual y extraordinariamente cuando lo convoquen el presidente o la mitad más uno de sus miembros y sus atribuciones son:

- **a.** Nombrar el Directorio de la CAC: Presidente/a, Vicepresidente/a Secretario/a, Tesorero/a, Coordinador/a y dos vocales suplentes.
- **b.** Aprobar el ingreso de nuevos socios
- **c.** Autorizar los gastos que sobrepasen de US\$ 10 (dólares americanos)
- d. Exigir informes de la comisión de crédito y rendición de cuentas del movimiento económico al/a la Tesorero/a
- e. Exigir informes por la finalización del periodo a la Directiva de la CAC.
- f. Aprobar, cumplir y hacer cumplir el Reglamento interno
- g. Distribuir a partir del segundo año y después de haber pagado el fondo de apoyo de Canadá, las utilidades según los porcentajes de aportes que tengan los socios.
- h. Notificar de forma escrita, a los socios, acerca de las sanciones impuestas.



DE LA DIRECTIVA

Art.8 La Directiva de la CAC es su ente representativo, durará en sus funciones por un período de 2 años, pudiendo ser reelegida.

Art.9 La directiva estará conformada por el/la PRESIDENTE/A, VICEPRESIDENTE/A SECRETARIO/A, TESORERO/A, DOS VOCALES y COORDINADOR/A.

Art.10 Analizar y aprobar los créditos productivos y vivienda a socios.

DEL Presidente/A

Art.11 Las funciones y responsabilidades del/de la Presidente/a, son las siguientes:

- **a.** Representar oficialmente a la Caja ante el ante cualquier otra entidad.
- **b.** Velar por el cumplimiento de los objetivos de la Caja
- c. Convocar y dirigir las reuniones mensuales de la CAC
- **d.** Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno y las resoluciones tomadas por la Asamblea General
- e. Administrar de manera responsable los recursos financieros de la CAC
- f. Gestionar beneficios a favor de los asociados
- g. Realizar un informe y presentarlo a la Asamblea General cuando se haya concluido el periodo para el cual fue elegido/a o cuando dicha Asamblea lo requiera.
- h. Analizar y aprobar los créditos "EMERGENTES, en conjunto con el Tesorero según las condiciones establecidos en el Art.25 del presente Reglamento.

DEL VICEPRESIDENTE/A



a. Reemplazar al Presidente de manera temporal o definitiva.

DEL SECRETARIO/A

Art.12 Las funciones y responsabilidades del/de la Secretario/a, son las siguientes:

- a. Llevar el libro de Actas de manera ordenada, clara y responsable.
- **b.** Velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea
- c. Registrar la asistencia de los socios a las Asambleas y Actos programados por la Caja
- **d.** Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno y las resoluciones tomadas por la Asamblea General
- e. Realizar las convocatorias a las reuniones ordinarias y extraordinarias que realice la Caja
- f. Archivar la correspondencia y más documentos de interés de la Caja.
- g. Realizar un informe y presentarlo a la Asamblea General cuando se haya concluido el periodo para el cual fue elegido/a o cuando dicha Asamblea lo requiera.
- h. Notificar con el informe acerca de las sanciones impuestas de los socios a la Asamblea General.

DEL TESORERO

Art.13 Las funciones y responsabilidades del/de la Tesorero/a, son las siguientes:

a. Administrar los recursos de acuerdo a normas y procedimientos que establezca la CAC.



- b. Analizar y aprobar los créditos "EMERGENTES" en conjunto con el Presidente/a según las condiciones establecidos en el Art.25 del presente Reglamento.
- **c.** Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno y las resoluciones tomadas por la Asamblea General
- d. Realizar los cobros de las cuotas de los créditos otorgados a los socios y llenar los registros pertinentes para el caso.
- e. Entregar un recibo como documento de respaldo de los ingresos (pago de créditos, ahorros y aportes obligatorios), que reciba por parte de los socios.
- f. Rendir cuentas de la situación financiera de la CAC de manera mensual a la Asamblea General.
- g. Rendir cuentas de la situación financiera de la CAC ante Instituciones con las cuales haya establecido este compromiso.
- h. Archivar los documentos de control financiero de la CAC en un lugar seguro.
- i. Llevar en orden, los libros, registros y más documentos que respaldan los movimientos económicos.
- j. Realizar un informe y presentarlo a la Asamblea General cuando se haya concluido el periodo para el cual fue elegido/a o cuando dicha Asamblea lo requiera.

DEL COORDINADOR/RA:

El Coordinador de la caja, puede o no ser socios y cumplirá con la función de apoyo al directorio y a la caja, procurando gestionar recursos en beneficio de los socios, y es representante legal de los fondos Canadiense.

DE LOS SOCIO/AS

Art.14 Son socios de la CAC, todas las personas que hayan suscrito el Acta constitutiva, hayan aportado el valor de \$30 dólares USD de aporte inicial y las



que posteriormente hayan solicitado su ingreso y hayan sido aceptados por la Asamblea.

Admisión de socios

Art.15 Para ser admitido como socio es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser mayor de edad.
- b. Ser residente permanente de la comunidad donde se encuentra la CAC
- c. Ser de reconocida honestidad y responsabilidad
- d. No tener problemas dentro de la comunidad
- e. Cumplir con el aporte inicial establecido.
- f. Realizar una solicitud escrita a la Asamblea General para su admisión.

Derechos de los socios

Art.16 Son derechos de los socios:

- a. Elegir y ser elegido para los cargos directivos
- b. Tener voz y voto en todos los asuntos relacionados con la CAC
- c. Tener acceso a todos los servicios de la Caja comunitaria
- d. Ser tratado de una manera igual como los demás miembros
- **e.** Conocer, cuando lo requiera, sobre la situación financiera de la CAC, en las Asambleas Generales.
- f. Participar de las utilidades que genere la Caja

Deberes de los socios

Art.17 Los Deberes de los socios son los siguientes:

a. Cumplir con los expuesto en el Reglamento Interno



- b. Asistir personalmente a todas las reuniones y Actos programados por la CAC. Sin embargo podrá delegar a un representante (conyugue, hijo/a de 15 años en adelante) hasta por 3 veces consecutivas, pero con la debida justificación de su ausencia (enfermedad, trabajo, viajes). En este caso el representante tendrá voz y voto y asumirá las decisiones que tome la Asamblea
- **c.** Cumplir a tiempo con los pagos de los préstamos y otras obligaciones con el grupo (garantías), mediante el pago al/a la Tesorero/a de la CAC.
- d. Comunicar a la directiva cualquier situación que afecte a la CAC
- e. Participar en la directiva en caso de ser elegido
- **f.** Cooperar en los eventos que organice la CAC.

Pérdida de la calidad de socios

Art.18 Un miembro de la CAC, podrá perder su calidad de socio en los siguientes casos

- **a.** Por realizar proselitismo político dentro de la CAC o realizar acciones que atenten contra los objetivos de la CAC.
- b. Cuando se ausente de la comunidad o del país, sin embargo podrá dejar un representante mayor de edad, como socio, mediante una solicitud presentada a la Asamblea General, siendo atribución de la misma su aceptación o rechazo, caso contrario perderá todos sus derechos.
- **c.** Por retiro voluntario, el/la socio/a, debe presentar una solicitud por escrito a la Asamblea general, indicando las causas
- d. Por ausencias injustificadas, según lo establecido por la Asamblea General, en el Art.30 del presente Reglamento.
- e. Por mantenerse en mora, según el tiempo y las condiciones establecidas en el Art.32 del presente Reglamento
- **f.** Por fallecimiento, sus derechos serán transmitidos a su conyugue o herederos, sin embargo sus obligaciones serán asumidas por la CAC.



Art.19 Para el retiro del socio como miembro de la CAC, la Asamblea General deberá velar por el cumplimiento de las siguientes disposiciones.

- **a.** El socio, deberá cancelar su crédito en caso de tenerlo y podrá retirar únicamente sus aportes y las ganancias que la caja haya generado durante el periodo de su permanencia como socio.
- **b.** El socio no podrá retirar el fondo entregado por Instituciones.

TITULO III.- OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO I.- DEL AHORRO

Art.20 La Caja podrá recibir en Ahorro, recursos de sus socios o no socios, debiendo entregar las debidas garantías a los depositantes sobre el correcto manejo de dichos fondos.

Art.21 La CAC pagará a partir del segundo año un interés mensual sobre los saldos de ahorros de los/las socios/as; que será establecido por su Asamblea General, tomando en cuenta los lineamientos que para dicha disposición establezca la LEPS.

Art.22 Cada socio tenga que ahorrar un mínimo de \$2 dólares en cada reunión de la caja cada mes.

CAPITULO II.- DEL CREDITO

DEL CREDITO INTERNO

Art.23 La Caja pondrá al servicio de sus socios el capital que dispone en forma equitativa; sin embargo en el caso de que un/a socio/a no requiera dicho servicio, se podrá incrementar el monto en beneficio de los/las socios/as que soliciten el crédito.

Art.24 Los créditos que podrá ofertar la CAC a sus socios son los siguientes:



- Créditos productivos.- son créditos destinados para emprendimientos micro productivos como por ejemplo (producción agrícola, pecuaria, artesanal, servicios, comercio, etc.)
- Créditos de vivienda: adecuación de vivienda o aportes para programas de vivienda.
- Créditos emergentes.- son créditos otorgados para cubrir situaciones imprevistas (salud, educación, calamidad doméstica, etc.)

Art.25 Las condiciones de los créditos que ofrece la CAC, tendrán las siguientes características.

	TIPOS DE CRÉD	TIPOS DE CRÉDITOS		
		PRODUCTIVO Y DE		
	EMERGENTE	VIVIENDA		
Monto máximo	US\$ 50	300		
Plazo máximo	2 meses	6meses		
	Establecida por	Establecida por la Asamblea, bajo los		
tasa interés	lineamientos de la I	lineamientos de la LEPS 2% socios		
tasa interés de mora	1% más de la tasa d	1% más de la tasa de interés mensual pactada		
Garantía	Letra de Cambio	Letra de cambio con un		
		garante		
	Ser socio activo de	Ser socio activo de la CAC		
	No haber tenido cr	éditos con más de 30 días en		
	mora anteriormente			
Requisitos		Haber pagado el 100% del		
		crédito		
		anterior (si lo tuviere)		
Forma de pago	mensual,	mensual,		

Del total de dinero que tenga la caja no se prestará un 10%, fondo que se mantendrá como reserva para créditos emergentes, el restante 90% de dividirá en créditos de hasta 300 dólares, los primeros créditos serán sorteados entre los interesados, siempre y cuando existan muchos.



Art.26 Las solicitudes de crédito se presentaran al Directorio para que puedan ser analizadas y aprobadas a excepción de los créditos emergentes que serán analizados y aprobados inmediatamente por el/la Presidente y el/la Tesorero/a.

Art.27 En caso de fallecimiento de un socio/a, el crédito será asumido por la CAC, siempre y cuando dicho socio se encuentre al día en sus pagos. Para el caso, se deducirá de las utilidades de la CAC el saldo del crédito adeudado.

DEL CREDITO EXTERNO

Art.28 La CAC podrá acceder a un financiamiento externo de una institución financiera formal, previa la aprobación de la Asamblea General. Dicho financiamiento podrá ser tanto de manera grupal (es decir la CAC solicita un crédito a una institución financiera), así como de manera individual, (el socio de la CAC solicita un crédito a otra institución financiera.).

Art.29 Para iniciar la caja recibirá un crédito sin interés de un fondos de apoyo de Canadá representado por el SR. Dale Richard Horst; el mismo que será devuelto a partir del segundo año con los interese que ganará la caja.

TITULO IV.- SANCIONES

Art.30 En el caso de que un/a socio/a faltare sin una justificación aprobada por la Asamblea General, se cobrará una multa de \$3 dólares, los cuales serán cobrados en la siguiente reunión por el/la Tesorero/a, y entrarán a formar parte del Fondo General de la Caja. Si el socio faltase sin justificación aprobada por la Asamblea General por más de 3 veces consecutivas, el mismo perderá su condición de socio, y por tanto sus derechos.

Art.31 En el caso de que un/a socio/a se retrase media hora de la hora fijada para su reunión, el/la Tesorero/a, se encargará de cobrar una multa de 50 centavos, los cuales entrarán a formar parte del Fondo General de la Caja.

Art.32 En el caso de que un/a socio/a se mantenga en mora por más de 3 (tres) meses desde la fecha pactada para el pago de la obligación, y no tenga una



justificación aprobada por la Asamblea General, el mismo perderá sus derechos como socio, sin embargo sus obligaciones se mantendrán pendientes hasta la total cancelación del crédito. En dicho caso, se deberá seguir el proceso judicial respectivo.

TITULO V.- DISOLUCIÓN

Art.33 La CAC de Ahorro y Crédito se disolverá por los siguientes motivos

- a. Por no cumplir con los objetivos de su constitución
- **b.** Por resolución de la Asamblea General
- c. Por no contar un mínimo de 5 socios
- **d.** Por un deficiente manejo tanto administrativo como financiero, evidenciado en los informes presentados por el directorio.

Art.34 En este caso el socio tiene derecho a recibir sus aportes realizados durante todo el período, las utilidades que le correspondan de acuerdo al tiempo de permanencia en la caja y al monto de sus aportes.

Art.35 La caja no podrá distribuir entre sus socios los fondos entregado por Instituciones de apoyo (Fondo Canadá), los cuales serán entregados al Sr. Dale Richard Horst o a los representantes legales de los fondos recibidos.



ANEXO 4

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE ECONOMIA

ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Provincia	Cantón	Comunic	dad	
ENCUESTA 1: F	Personas socia/os de l	a Caja de ahorro y	crédito	
	erminar cómo se han recuentes que se origi		-	o los
	ed decidió ser socia/o			
_	Como funcionada la ca			
socia/o de la caj	icios tiene Ud. y ade a de ahorro y crédito?	·		



3 ¿Ha solicitado un crédito en la caja y para tiempo?
Si
No
Tiempo-: meses años
4 El crédito solicitado ha sido para:
Marque con una X en el cuadro correspondiente
Educación
Salud
Producción
Consumo
Otros
5 ¿Qué documentación se requiere para un crédito?
6 ¿Cómo se aprueban los créditos y quienes lo hacen?
7 ¿Que documentos a Ud. le entregan luego entregar o recibir el dinero?



8 ¿Cada qué tiempo se realizan las reuniones de Socia/os?
Cada 15 días
Cada mes
Cada tres meses
Cada seis meses
Otro
9 ¿Cuánto es el monto que aporta a la caja para ser socia/o de la caja de ahorro?
Monto inicial
Cuota
10 ¿Que problemas tiene o ha tenido la caja de ahorro que usted conoce?



ANEXO 5
UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE ECONOMIA
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS
ENCUESTA 2 : Personas que viven en la comunidad y no pertenecen a la Caja de ahorro y crédito
OBJETIVO : Determinar cómo se han venido realizando las actividades y los problemas más frecuentes que se originan en la caja de ahorro y crédito
1 ¿Le gustaría ser socia/o de la caja de ahorro y crédito?
Si NO
¿Por qué?
2 ¿Sabe UD. Como funcionada una caja de ahorro y crédito?



3 ¿Qué beneficios cree Ud. Que debería brindar caja de ahorro y crédito?
4 ¿Conoce usted que problemas tiene o ha tenido la caja de ahorro?



ANEXO 6

Diseño de un entrevista para líderes de las cajas de ahorro y crédito

OBJETIVO

Obtener información sobre el funcionamiento de las cajas de ahorro y crédito comunitario para entender de mejor manera la realidad en que se desenvuelven.

Tópicos a tratar:

- Por qué crearon la caja de ahorro y crédito
- Como se crea una caja de ahorro
- Cuáles son los problemas que se encuentran en funcionamiento.
- Monto y base a que
- En base a que se fijan los montos e intereses de los préstamos y captaciones y quien los aprueba
- Se pueden hacer aportes mayores a los fijados en las aportaciones normales y que efectos tienen estos
- Ventajas
- Desventajas



- Como están estructuradas (organizadas) las cajas.
- Base legal
- Experiencia adquirida

Herramientas utilizadas

Observación, grabadora, apuntes, teléfono